1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/25-1615
CONTRATISTA	METAL REDES Y CIA Ltda.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
VALOR	$ 431.970.000
VALOR ADICION	$ 0
VALOR TOTAL	$ 431.970.000
PRORROGA	0
PLAZO	DOS MESES
CDP	N°3832 Fecha 22/10/2025
RP	N°5121 Fecha 20/11/2025
FECHA DE INICIO	21/11/2025
SUSPENSIÓN	19/12/2025
REINICIO DE SUSPENSIÓN	27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2026

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

A continuación, relacionamos las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 21/11/2025 al 28/02/2025, para un avance de ejecución física del 100% y una ejecución financiera del 100%. Teniendo en cuenta la suspensión realizada desde el 19/12/2025 hasta el 27/01/2026.

NUMERAL 1. Sostener los precios cotizados en la propuesta económica hasta la finalización del contrato.

- El contratista, durante la ejecución del objeto contractual, garantizó los precios ofertados en su propuesta económica hasta la finalización del contrato, como se puede evidenciar en el **Anexo No.1** cotización MTR:25-098 del 31 de octubre del 2025, del informe de ejecución contractual.

NUMERAL 2. Asumir la totalidad de los costos y riesgos inherentes a la ejecución del objeto contractual, liberando a la entidad de cualquier responsabilidad económica.

- Durante la ejecución del presente contrato, el contratista mediante certificación del 10 de junio del 2026 **Anexo No.2,** asumió la totalidad de los costos y riesgos inherentes al objeto contractual, dando cumplimiento a la cláusula de indemnidad y liberando a la entidad de cualquier tipo de responsabilidad económica o carga prestacional derivada de la ejecución de las actividades.

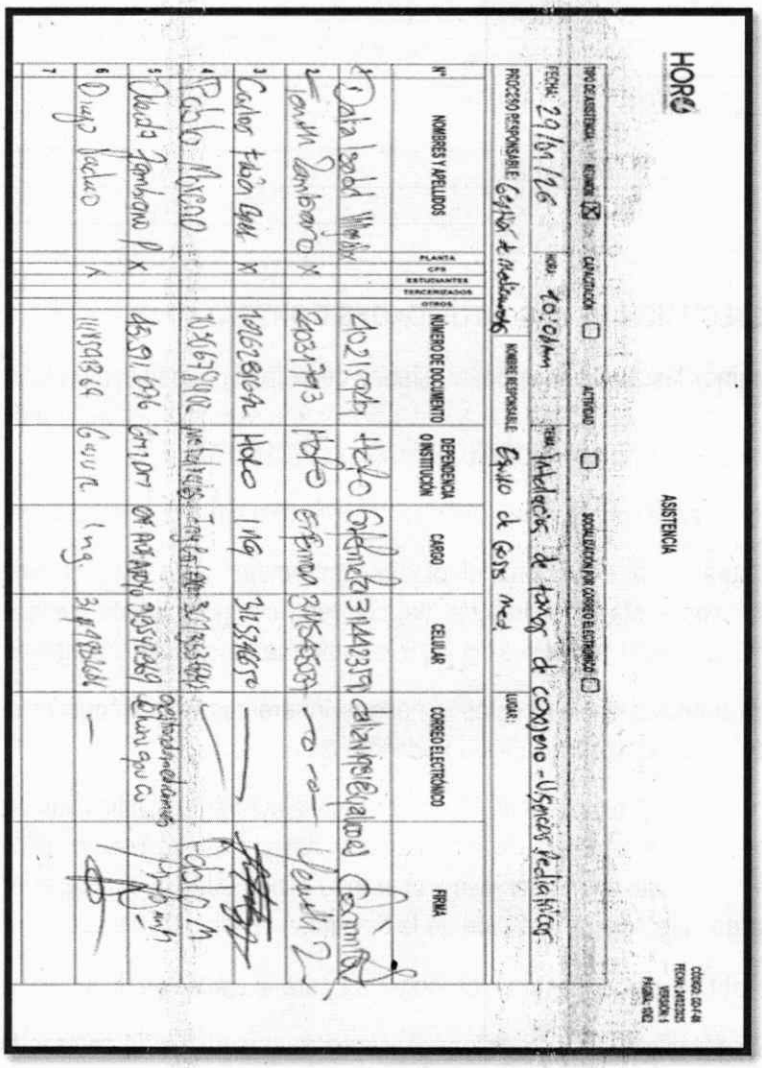
NUMERAL 3. El contratista deberá entregar un cronograma para la ejecución de las actividades contratadas.

- El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega formal del cronograma de ejecución de actividades, el cual fue validado por esta supervisión. Dicho documento sirve como hoja

de ruta técnica para el control de los tiempos de ejecución y la verificación de los hitos establecidos en el contrato; como se puede evidenciar en el **Anexo No.3,** cronograma 2025, relacionados en el informe de ejecución contractual.

NUMERAL 4. Coordinar con la supervisión y el personal del Hospital la disponibilidad del área a intervenir, para no interferir con la prestación del servicio asistencial y el bienestar de los pacientes.

- Como medida de control preventivo, se establecieron protocolos de coordinación previa entre el equipo técnico de gases medicinales del HORO y el contratista. Estas sesiones de alistamiento se ejecutan obligatoriamente antes de iniciar cualquier intervención de mantenimiento, con el fin de evaluar los riesgos asociados al entorno asistencial, minimizar el impacto en la operación hospitalaria y garantizar la seguridad integral del paciente y del personal médico durante la ejecución de los trabajos.


HORO

ASISTENCIA

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☒ CAPACITACIÓN ☐ ACTIVIDAD ☐ SOCIALIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO ☐

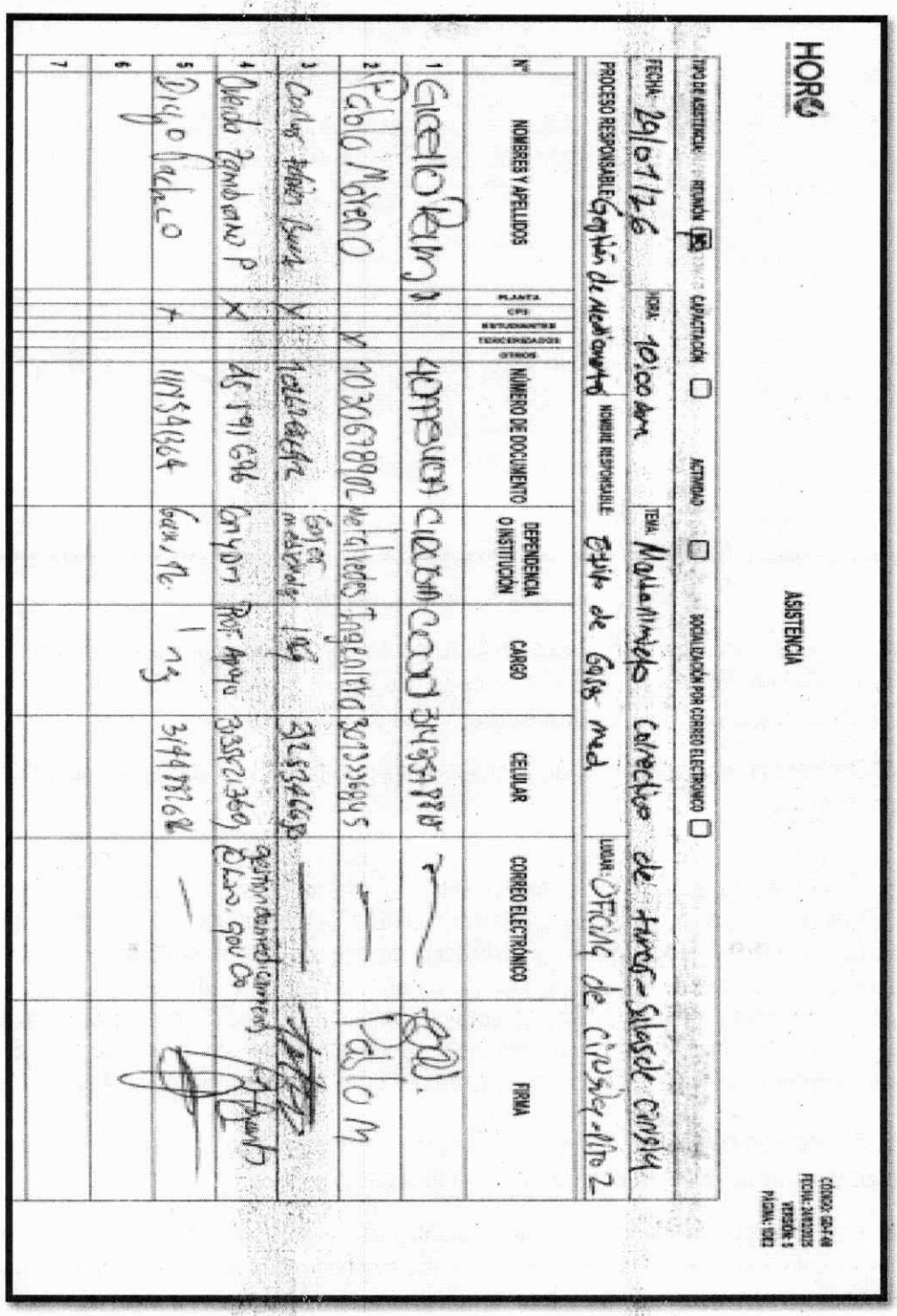
FECHA: 29/01/26 HORA: 10:00am FIRMA:

PROCESO RESPONSABLE: Gestión de tecnologías NOMBRE RESPONSABLE: Equipo de Gases Med LUGAR: Habilitación de tercer piso de consulta - Urgencias pediátricas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA / CPS / ESTUDIANTES / TERCERIZADOS / OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Daisy Isabel Medina		40215826	Horo	Coordinadora	3144823179	daisymedina@yahoo.es	
2	Yenny Sanabria	X	20231793	Horo	Enfermera	3145465537	—	
3	Carlos Fabio Cely	X	1006280624	Horo	ING	3115748650	—	
4	Pablo Mateo		1006690102	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	
5	Ubaldo Jaimes P	X	86.91.006	Contratista	Ox Aparato	3135120869	[illegible]	
6	Diego Nacho	X	1119918869	Horo	Ing.	3149180604	—	
7								

CÓDIGO: GU-F-66
FECHA: 24/02/25
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 1/1

Ilustración 1. coordinación trabajos críticos áreas restringidas Urgencias pediátricos



HORO

ASISTENCIA

CÓDIGO: GH-F-08
FECHA: 24/03/2015
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 1DE1

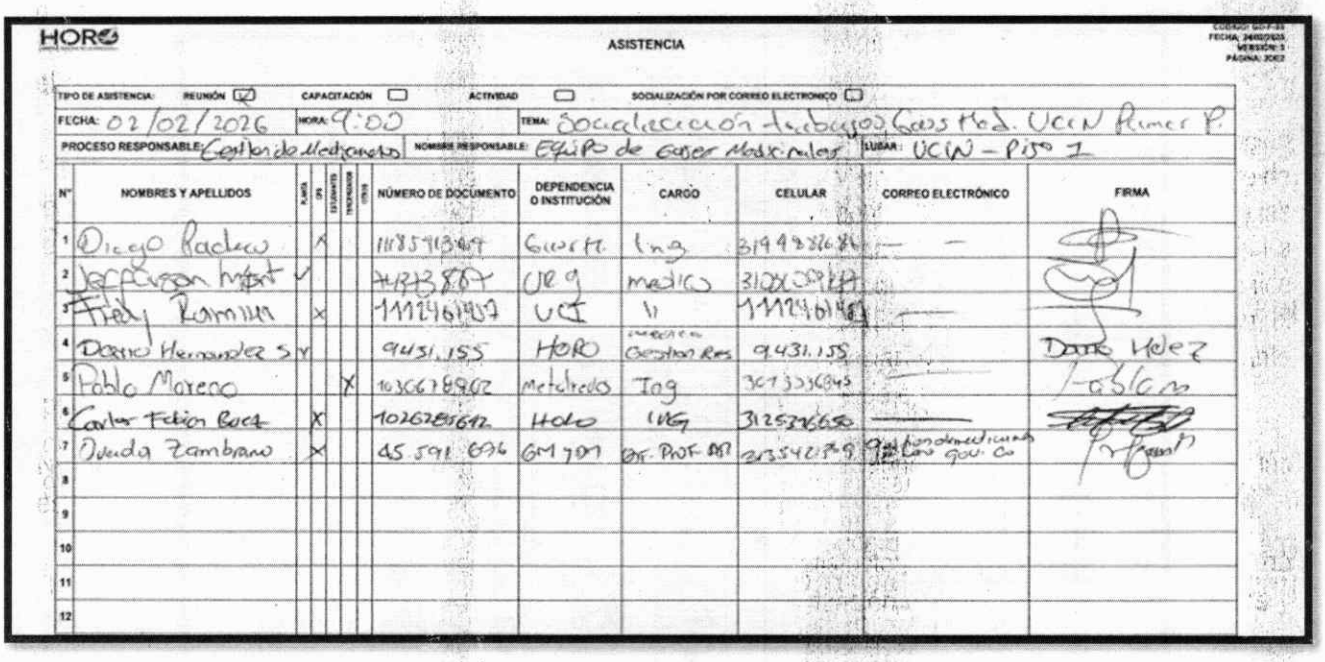
TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☒ CAPACITACIÓN ☐ ACTIVIDAD ☐ SOCIALIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO ☐

FECHA: 29/07/16 HORA: 10:00 am TEMA: Mesa Mensual Cabildeo de Aseo - Salas de Cirugía

PROCESO RESPONSABLE: Gestión de Mantenimiento NOMBRE RESPONSABLE: Edwin de Gaitán Med LUGAR: OFICINA de CIRUGÍA Piso 2

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA / CPS / ESTUDIANTES / TERCERIZADOS / OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Gisella Reina	X	40980104	Clínica Coomeva	Instrumentadora	3138437810		
2	Pablo Moreno	X	1030678902	Metalmeros	Ingeniero	3012356845		
3	Carlos Andres Suarez	X	1026280696	Gases Medicinales	Ing	3143446698		
4	Deivis Fernando P	X	AS 791 696	Coomeva	Prof Apoyo	3138213869	aseguramiento.calidad@olaro.gov.co	
5	Diego Pacheco	X	1117514164	Coomeva	Ing	3149181618		
6								
7								

Ilustración 2.1 coordinación trabajos críticos áreas restringidas Salas de cirugía



HORO — ASISTENCIA

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☑ CAPACITACIÓN ☐ ACTIVIDAD ☐ SOCIALIZACIÓN POR CORREO ELECTRONICO ☐

FECHA: 02/02/2026 HORA: 9:00 TEMA: Socialización trabajos Gases Med. UCIN Primer P.

PROCESO RESPONSABLE: Gestión de Mantenimiento NOMBRE RESPONSABLE: Equipo de Gases Medicinales LUGAR: UCIN - Piso 1

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTE	TERCERIZADO	OTRO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Diego Rodeo		X				1118591367	Gases M.	Ing	3194986284	—	—
2	Jefferson Mart	✓					74373887	UR 9	medico	3102639127		
3	Fiely Ramirez		X				1112461957	UCI	II	1112461957	—	
4	Dario Hernandez S	X					9431.155	HORO	Ingeniero Gestion Rec	9431.155	—	Dario Hdez
5	Pablo Moreno				X		1036678902	Metalmedo	Tag	3013336845	—	
6	Carlos Felipe Rueda		X				1026285672	HORO	UNG	3125276650	—	
7	Nubia Zambrano		X				45 591 636	GM 709	OF. PROF. APO	3135421759	[illegible]	
8												
9												
10												
11												
12												

Ilustración 3. coordinación trabajos críticos áreas restringidas Ucin

Cómo se puede evidenciar en el **Anexo No.4,** asistencia con código GD-F-08 de fecha del 29 de enero del 2026 en Urgencias pediátricas, salas de cirugía y el día 02 de febrero del 2026 en Ucin – Piso 1, relacionados en el informe de ejecución contractual.

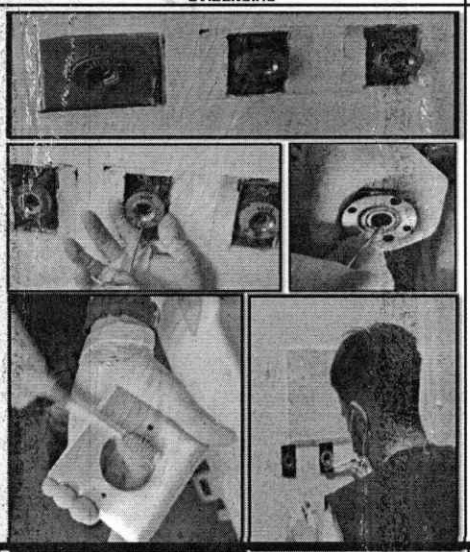
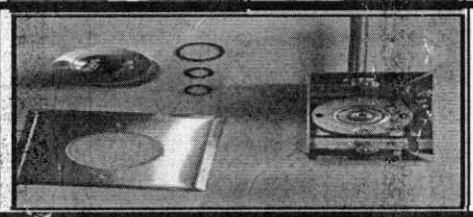
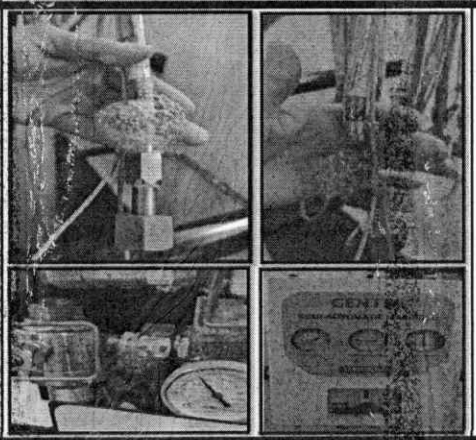
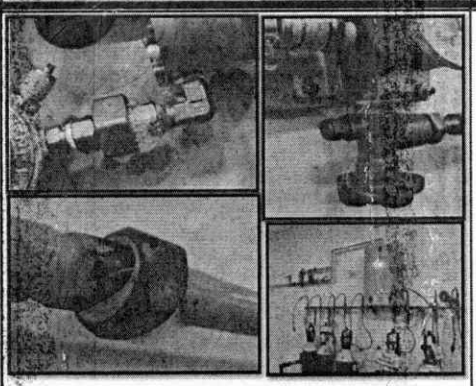
NUMERAL 5. Ejecutar los suministros e instalaciones en estricto cumplimiento con las fechas establecidas en el cronograma aprobado

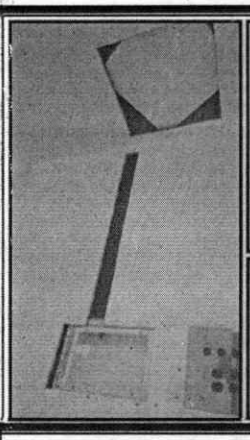
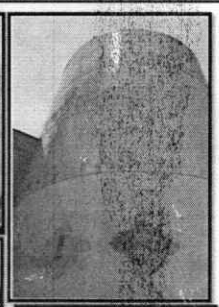
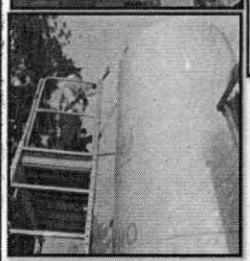
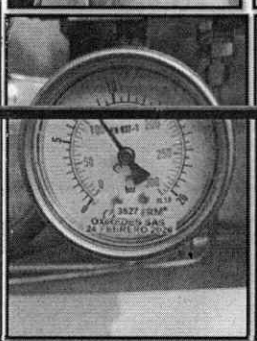
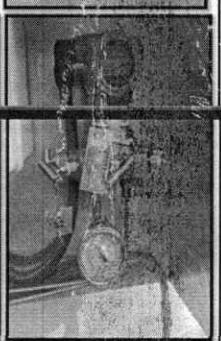
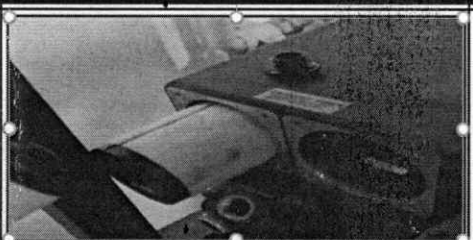
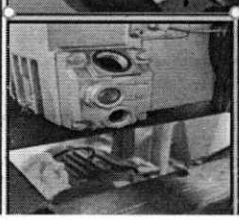
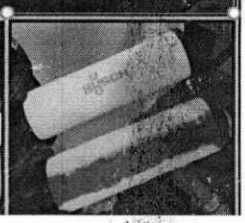
- Se dio cumplimiento a los hitos de ejecución y cronograma aprobado, ajustándose a la interrupción temporal del contrato (suspensión) efectuada entre el 21 de noviembre de 2025 y el 19 de diciembre de 2025. Tras el reinicio de actividades el 27 de enero de 2026, el contratista finalizó satisfactoriamente las labores de mantenimiento preventivo e instalación de equipos críticos el 28 de febrero de 2026. La trazabilidad y soporte de estas actividades se encuentran consolidados en la carpeta técnica denominada 'Informe de Contratista: Ejecución Contrato CD/25-1615, documento que certifica el cumplimiento del objeto contractual, como se puede evidenciar en el **Anexo No. 5**, mediante certificación del 10 de junio del 2026, relacionados en el informe de ejecución contractual.

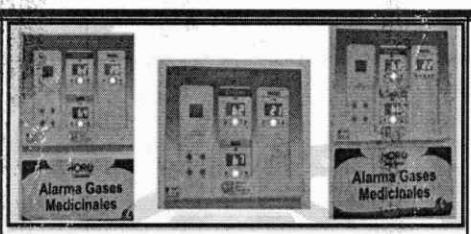
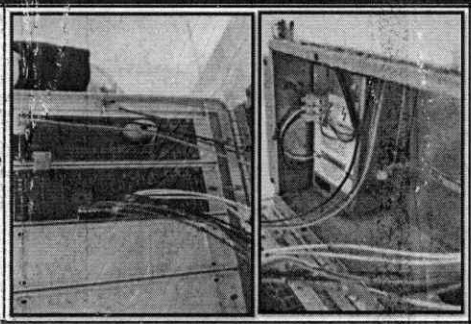
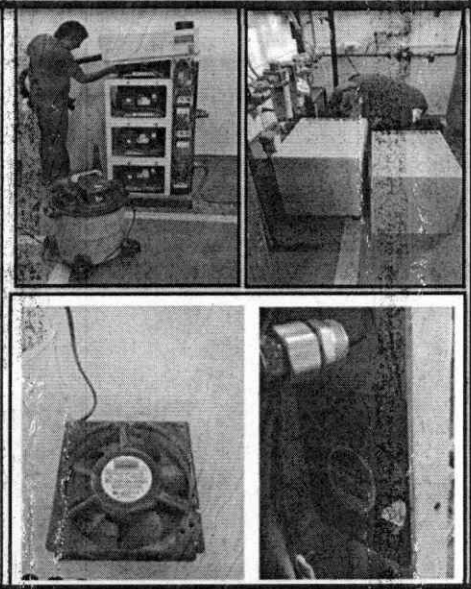
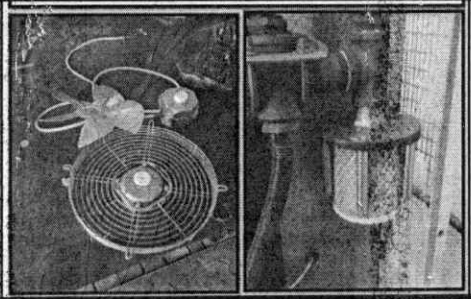
NUMERAL 6. Cumplir con la totalidad de los ítems, cantidades, descripciones respecto a la calidad y demás especificaciones técnicas descritas en el presente acuerdo contractual.

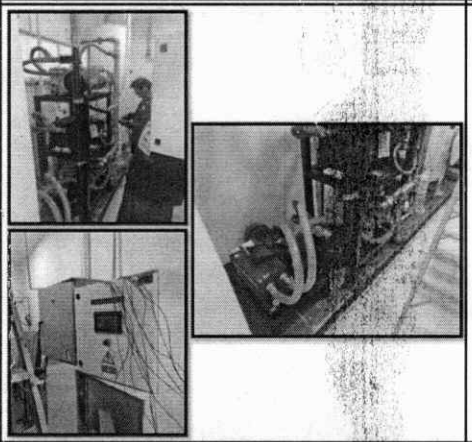
- Durante el periodo reportado, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades de mantenimiento y suministro, las cuales se detallan a continuación en la Tabla de Mantenimientos y Suministros.

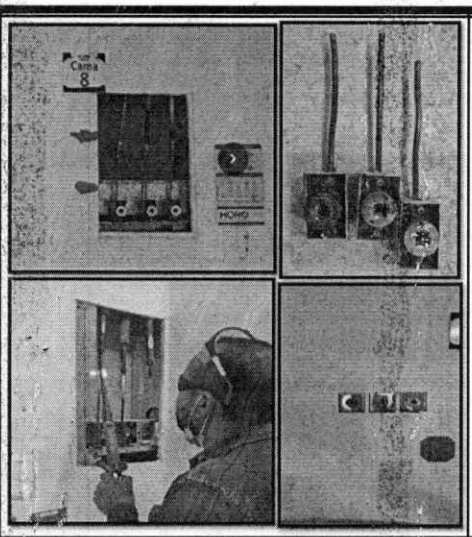
EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REALCIONADAS EN CONTRATO.

No.	CANT	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	FECHA	ACTIVIDAD
1	382	Mantenimiento tomas dragüer para Oxigeno (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES		01/01/2025 - 17/01/2025	Durante el periodo comprendido, el contratista ejecutó las actividades a entera satisfacción y sin contratiempos. Las labores realizadas incluyeron el desmontaje de los escudos protectores, el retiro del sistema de anclaje, el cambio de empaquetadura y la limpieza general del equipo. Finalmente se realiza el ensamble de la toma, apertura del suministro de gas medicinal y prueba de funcionamiento, verificando la correcta conexión del acople y confirmando la ausencia de fugas, dejando la toma en condiciones normales de operación.
2	289	Mantenimiento tomas dragüer para Aire medicinal (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES			
3	298	Mantenimiento tomas dragüer para Vacío (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES			
4	1	Mantenimiento manifold 2x20 con gabinete de regulación semiautomático para oxigeno GM1AL - GENTEC. cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.		29/01/2026	Durante el periodo reportado el contratista realizo la actividad sin contratiempos, se realiza mantenimiento preventivo al manifold automático de oxígeno marca Gentec con capacidad para 2 bancos de 20 cilindros cada uno, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, continuidad en el suministro de oxígeno y seguridad del sistema. •verificación de fugas en mangueras y acoples. Con solución jabonosa. •Ajuste y verificación de funcionalidad de reguladores de presión •Ajustes de para metros de funcionalidad. Finalmente se realiza prueba funcional del manifold, verificando la correcta regulación de presión y el cambio automático entre bancos de cilindros, garantizando que el sistema quede operando adecuadamente y en condiciones seguras para el suministro continuo de oxígeno medicinal.
5	1	Mantenimiento preventivo manifold de Aire Medicinal: cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.		29/01/2026	Durante el periodo comprendido el contratista realizo la actividad sin contratiempos realizando el mantenimiento preventivo al manifold automático de oxígeno marca Gentec con capacidad para 2 bancos de 20 cilindros cada uno, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, continuidad en el suministro de oxígeno y seguridad del sistema. •verificación de fugas en mangueras y acoples. Con solución jabonosa. •Ajuste y verificación de funcionalidad de reguladores de presión •Ajustes de para metros de funcionalidad. Finalmente se efectúa una prueba funcional del manifold, verificando la correcta apertura y cierre de las válvulas de cada banco de cilindros, así como el adecuado suministro de aire hacia la red hospitalaria, dejando el sistema en condiciones seguras y normales de operación.

6	3	Mantenimiento correctivo a salas de instalación de tomas de nitrógeno y habilitación del sistema con reguladores de pared. Incluye tubería y accesorios.	  	12/02/2026	Se realiza suministro e instalación de sistemas de regulación para nitrógeno en salas de cirugía uno, dos y tres. Para el cumplimiento de este ítem se realizaron las siguientes actividades. •Tendido e instalación de tubería de ¾ cobre desde suministro principal hasta el sistema de consumo final. (panel de regulación). •Corete de pared para instalación de tubería de cobre y panes de regulación. •Instalación de paneles de regulación anclados a la pared. •Resane, pintura y limpieza del área intervenida.
7	1	Mantenimiento tanque criogénico de oxígeno líquido, servicio incluye: 1. Diagnóstico y evaluación funcionamiento tanque 2. Calibración de 6 válvulas de seguridad 3. Verificación y calibración de indicador de nivel, 4. Verificación y calibración de manómetro de presión, 5. Mantenimiento y limpieza de 8 válvulas criogénicas, 6. Medición de vacío, 7. Pintura del tanque, 8. Mantenimiento piso del tanque, 9. Respaldo de tanque criogénico para mantenimiento de tanque propiedad HORO	     	2/02/2026	Durante el periodo comprendido se realizó el mantenimiento preventivo tanque criogénico capacidad 9 toneladas. Incluye: •Limpieza y pintura en general. •Calibración de válvulas de sobre presión. •Verificación y calibración de manómetros. •Diagnóstico verificación de parámetros.
8	3	Mantenimiento preventivo a bombas de vacío BOSCH. Incluye cambio de filtros, reparación de fugas por desgaste de empaques y cambio de valvulina	  	1/02/2026	Durante el periodo comprendido el mantenimiento preventivo a sistema de vacío, el cual cuenta con tres bombas trifásicas 220 Vol de succión de 3 Hp. Se realizo: •Cambio de filtros de aceite. Se Realiza inspección rutinaria, verificación de estados de rodamientos internos, Pruebas de funcionalidad de arranque y apagado del sistema, Verificación de Parámetros rangos ideales entre 15-20 Inhg.

9	23	Mantenimiento preventivo a sistema de alarma, incluye parametrización y habilitación de las no funcionales.		28/01/2026	Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento preventivo a sistema de alarmas para Gases medicinales. El proceso realizado para el mantenimiento de las alarmas de área lleva a cabo lo pasos mencionados a continuación: •Inspección de funcionamiento de alarmas •Revisión y parametrización de alarma por baja y alta presión •Revisión de conexión de sensores de alarma •Limpieza y pruebas de buen funcionamiento
10	1	Mantenimiento alarma maestra, incluye: verificación de buen funcionamiento.		28/01/2026	Durante el periodo ejecutado se realizó el proceso realizado para el mantenimiento de alarma maestra lleva a cabo lo pasos mencionados a continuación •Identificación de breiquer de alarma •Se desmonta el frontal para verificar funcionamiento •Se observa que con energía no enciende ni funciona
11	1	Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas.		31/01/2026	Durante el periodo reportado se realizó Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas así: •Drenaje del tanque Eliminar la humedad acumulada en el tanque de aire para evitar corrosión interna. •Filtros de aire (Inspección frecuente): Revisar y limpiar los filtros de admisión. Los filtros sucios reducen la eficiencia y pueden dañar el motor. •Limpieza general: Limpiar las aletas de refrigeración y el exterior del motor para asegurar una correcta disipación del calor. •Revisión de la válvula de seguridad: Verificar que la válvula de alivio funcione correctamente para evitar sobrepresiones. •Verificación de fugas: Revisar tuberías, mangueras y conexiones periódicamente.
					

12	1	Calibración en instalación de equipo ENMET 2200 para aire medicinal.		31/01/2026	Durante el periodo comprendido se envió a Calibración el equipo ENMET 2200 para aire medicinal, el cual el día 17 de Febrero del 2026 el Laboratorio – Novatest ingeniería mediante correo nos envía una novedad sobre este equipo, por otro lado se envía a Siingmi para corroborar la versión anterior hallando lo siguiente: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO El ENMET MedAir 2200 es un sistema de monitoreo continuo de la calidad del aire comprimido medicinal, con control microprocesado, diseñado para aplicaciones hospitalarias críticas. Integra sensores para medición de CO, CO_2, O_2, punto de rocío y presión, además de sistema de alarmas audiovisuales, salidas analógicas 4-20 mA y contactos de relé. Cumple con los requisitos de la NFPA 99-2024, Sección 5.1.9.2 para monitores de aire medicinal. HALLAZGOS DURANTE LA INSPECCIÓN TÉCNICA Durante el periodo comprendido se evidencio una falla en tarjeta electrónica principal; esta tarjeta de control y el display del equipo no encienden. Se evidencia falla total en la unidad de control principal. Causa probable: daño en la fuente de alimentación interna o falla del microcontrolador. El equipo se encuentra fuera de servicio. Evidencia de humedad interna, el cual se observan rastros de humedad y condensación sobre los circuitos electrónicos. Esta condición no es permitida por el fabricante y ocasiona deterioro progresivo e irreversible de componentes, incluyendo corrosión de pistas y sulfatación de elementos SMD. Comportamiento anómalo del sistema de alarmas, puesto que la alarma sonora se activa de forma intermitente sin que los parámetros medidos superen los valores de consigna. Esto indica una falla en la
13	1	Suministro e instalación de bomba de vacío 3hP incluye suministro e instalación de tablero eléctrico automático para 4 bombas, puesta en servicio de las 4 unidades de succión.		23/02/2026	Durante el periodo comprendido, se suministró la instalación de bomba de vació de 3 hp incluye tablero de control automatizado, la instalación conto con el cambio de tubería pvc por tubería Emt, Fabricación de soporte metálico para bomba de 3 hp Nueva.

14	14	Suministro e instalación de tomas de oxígeno medicinal DRAGER. Incluye resane y pintura.		2/01/1900	Durante el periodo comprendido, se realizala renovación del sistema de uso final de gases medicinales en la UCIN primer piso, desinstalación de tomas existentes e instalación de tomas de distribución nuevas, en total se instalaron: •14 Tomas de oxigeno medicinal •14 Tomas de aire medicinal •14 Tomas de succión o vació.
15	14	Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER. Incluye resane y pintura.			
16	14	Suministro e instalación de tomas de vacío medicinal DRAGER. Incluye resane y pintura.			
17	18	Prueba de estanqueidad según normatividad NFPA 99.	26/01/2026 - 02/02/2026		ACTA DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD – SISTEMA DE GASES MEDICINALES Institución: E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía Asunto: Verificación de estanqueidad en redes de gases medicinales 1. Actividad realizada En cumplimiento de la Res. 3100 de 2019 y NFPA 99 Ed. 2021, se ejecutaron pruebas de estanqueidad en el sistema de tuberías de gases medicinales de la sede Hospital Regional de la Orinoquía 2. Metodología aplicada 1. Presurización del sistema: Se presurizó la red con gas inerte a 1.5 veces la presión de trabajo, 75 psi, por un tiempo de 24 horas según NFPA 99, 5.1.12.2.3. 2. Monitoreo: Verificación de caída de presión con manómetro calibrado. Criterio de aceptación: caída ≤ 1 psi en 24 horas. 3. Inspección: Revisión de uniones, soldaduras y válvulas con solución jabonosa para detección de fugas. 3. Resultado Finalizada la prueba, se certifica la conformidad del sistema. La red presenta sellamiento total de la tubería, sin evidenciar fugas ni caídas de presión fuera de rango. El sistema es apto para puesta en servicio,
18	4	Unidad filtrante para equipo Filtros separadores - KAESER F16KB Elemento filtrante 2720			ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS – GASES MEDICINALES E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía Asunto: Entrega de unidades filtrantes al área de Almacén 1. Descripción Se realiza la entrega formal de las unidades filtrantes para sistemas de gases medicinales al área de Almacén de la institución, para su custodia y posterior instalación. 2. Condiciones de almacenamiento Las unidades deberán ser almacenadas por Almacén dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a gases medicinales, incluyendo: 1. Res. 3100 de 2019: Estándar de infraestructura para centrales y redes de gases. 2. NFPA 99, capítulo 5: Almacenamiento de componentes de sistemas de gases medicinales en áreas limpias, secas, ventiladas y libres de contaminantes. 3. NTC 3723: Requisitos de limpieza para componentes de uso con oxígeno. 4. Protocolos institucionales: Manual de Uso Seguro de Gases Medicinales y procedimiento de Almacén para dispositivos médicos.
19	4	Unidad filtrante para equipo Filtros Coalescente KAESER RF: F16KA - elemento filtrante 2520			
20	4	Unidad filtrante para equipo Filtros carbón activado KAESER RF: F16KE - Elemento filtrante 2920			
21	4	Filtros bacteriológicos KAESER- PEG0018 Unidad filtrante.			

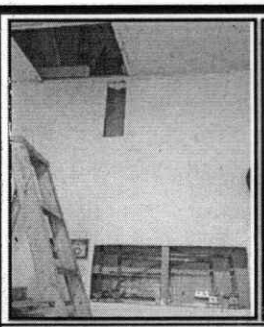
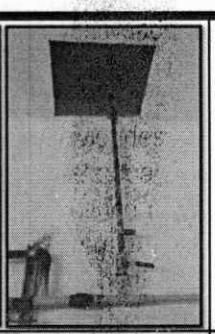
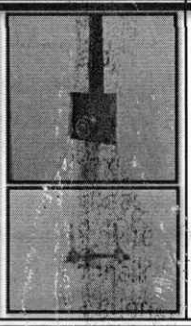
22	2	Instalación de tomas de Oxigeno pared dragüer marca gentec			5/02/2026	Durante el periodo comprendido, se realiza la instalación de tomas de uso final en el área de taller de biomédicos 360 Plus, se instalan 2 tomas de Oxigeno medicinal y 2 Tomas de Aire medicinal.
23	2	Instalación de tomas de Aire medicinal pared dragüer marca gentec				
24	1	Empotrado de 7 tomas y tuberías en cobre en pared falsa para urgencia neonatal (incluye obra civil, suspensión del servicio, corte y soldadura autógeno y plan de contingencia con cilindros de respaldo)			26/01/2026	Se realiza el procedimiento de desmonte de tomas antiguas de gases medicinales y la instalación de nuevas tomas tipo DRÄGER para oxígeno, aire medicinal y vacío, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y compatibilidad con los equipos médicos utilizados en la institución.

Tabla 1. Ejecución De Las Actividades Relacionadas En Contrato

Como se puede evidenciar en el **Anexo No. 6**, mediante informe de ejecución con código MTR-MTTO-002, relacionados en el informe de ejecución contractual.

NUMERAL 7. Cumplir con la correcta y oportuna ejecución de las actividades del plan de trabajo acordado, a fin de garantizar en su totalidad el objeto y el alcance del contrato.

El contratista certifica el cumplimiento integral de las actividades definidas en el Plan de Trabajo acordado. La ejecución se realizó de manera oportuna y ajustada a los estándares de calidad exigidos, lo que permitió garantizar la cobertura total del objeto y alcance contractual, sin que se presentaran desviaciones que afectaran la continuidad del servicio o la integridad del sistema de gases medicinales, como se puede evidenciar en el **Anexo No. 7**, mediante certificación del 10 de junio del 2026, relacionados en el informe de ejecución contractual.

NUMERAL 8. Garantizar el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, asegurando que se mantengan las condiciones de bioseguridad y asepsia requeridas por la entidad.

- En cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad exigidas por el Hospital, el contratista mantuvo un estricto protocolo de asepsia y orden en todas las áreas intervenidas. Tras la ejecución de las actividades de mantenimiento, se garantizó la remoción total de residuos, la señalización preventiva de las zonas de trabajo y la liberación de los espacios de tránsito. Este procedimiento asegura la continuidad de los estándares de bioseguridad y evita cualquier interferencia u obstáculo en el flujo del personal asistencial y el desarrollo de las actividades médicas, como se puede evidenciar en el **Anexo**

No. 8, mediante certificación del 10 de junio del 2026 y registros de limpieza y desinfección, relacionados en el informe de ejecución contractual.

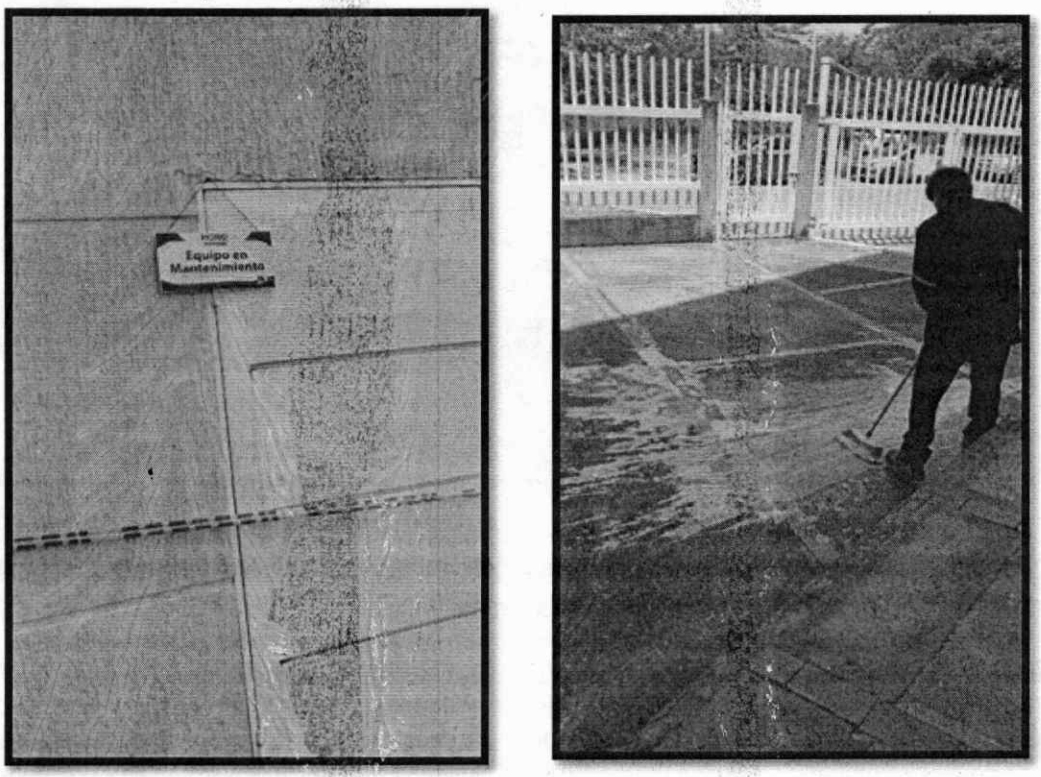
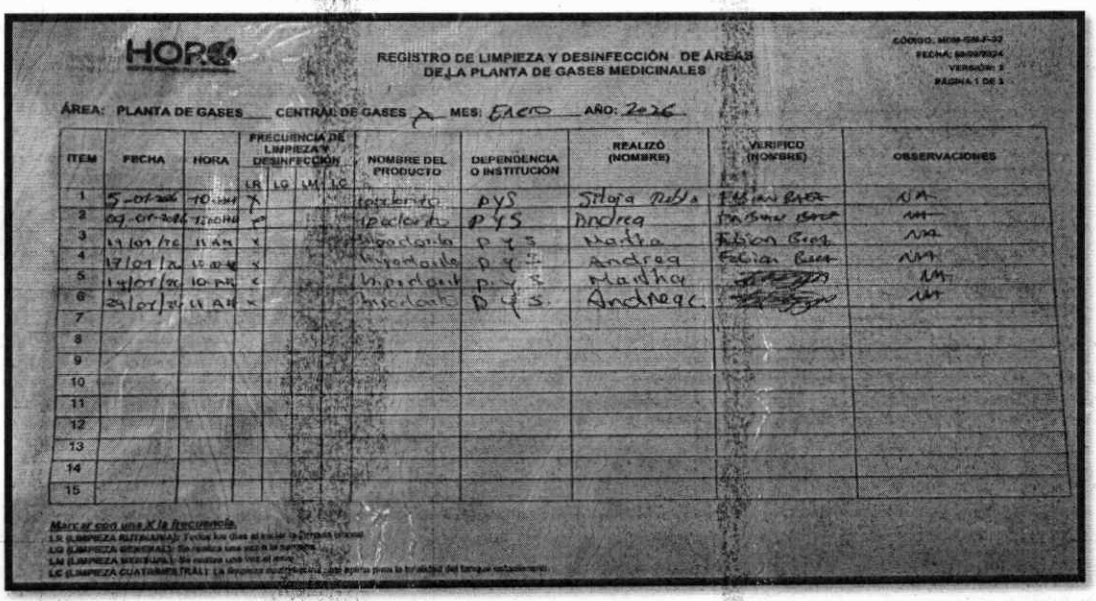


Ilustración 4. Orden y aseo ejecución del contrato CD/25-1615



HOR

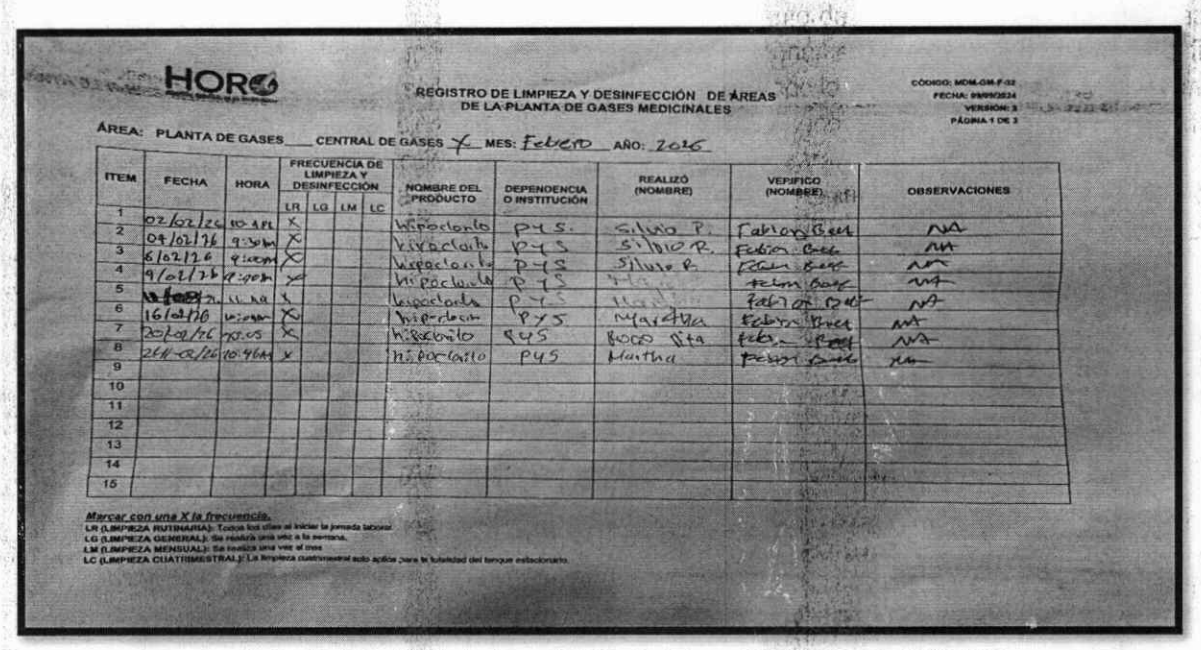
REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE LA PLANTA DE GASES MEDICINALES

ÁREA: PLANTA DE GASES CENTRAL DE GASES X MES: ENERO AÑO: 2026

ITEM	FECHA	HORA	FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN LR	LQ	LM	LC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	REALIZÓ (NOMBRE)	VERIFICO (NOMBRE)	OBSERVACIONES
1	5-01-26	10 AM	X				Hipoclorito	PYS	Silvia Nilda	Fabian Baez	NA
2	09-01-26	12 PM	X				Hipoclorito	PYS	Andrea	Fabian Baez	NA
3	11/01/26	11 AM	X				Hipoclorito	PYS	Martha	Fabian Baez	NA
4	17/01/26	11 AM	X				Hipoclorito	PYS	Andrea	Fabian Baez	NA
5	19/01/26	10 PM	X				Hipoclorito	PYS	Martha		NA
6	25/01/26	11 AM	X				Hipoclorito	PYS	Andrea		NA
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Marcar con una X la frecuencia
LR (LIMPIEZA SEMANAL): Todos los días al iniciar la jornada laboral
LQ (LIMPIEZA QUINCENAL): Se realiza una vez a la semana
LM (LIMPIEZA MENSUAL): Se realiza una vez al mes
LC (LIMPIEZA CUATRIMESTRAL): La empresa externa [illegible] para la limpieza del tanque criogénico

Ilustración 5. Registro de limpieza y desinfección Enero del 2026 - contrato CD/25-1615



HORO

REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE LA PLANTA DE GASES MEDICINALES

CÓDIGO: MDM-GM-F-02
FECHA: 09/05/2024
VERSIÓN: 3
PÁGINA 1 DE 3

ÁREA: PLANTA DE GASES ___ CENTRAL DE GASES X MES: Febrero AÑO: 2026

ITEM	FECHA	HORA	FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				NOMBRE DEL PRODUCTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	REALIZÓ (NOMBRE)	VERIFICO (NOMBRE)	OBSERVACIONES
			LR	LG	LM	LC					
1	02/02/26	10:18 PL	X				Hipoclorito	P45.	Silvio P.	Fabian Baez	NA
2	04/02/26	9:30m	X				Hipoclorito	P45	Silvio R.	Fabian Baez	NA
3	6/02/26	9:10am	X				Hipoclorito	P45	Silvio R.	Fabian Baez	NA
4	9/02/26	9:40m	X				Hipoclorito	P45	[illegible]	Fabian Baez	NA
5	[illegible]	11:10	X				Hipoclorito	P45	[illegible]	Fabian Baez	NA
6	16/02/26	11:20am	X				Hipoclorito	P45	Martha	Fabian Baez	NA
7	20/02/26	10:05	X				Hipoclorito	P45	Pedro Vita	Fabian Baez	NA
8	24/02/26	10:46am	X				Hipoclorito	P45	Martha	Fabian Baez	NA
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Marcar con una X la frecuencia.
LR (LIMPIEZA RUTINARIA): Todos los días al iniciar la jornada laboral.
LG (LIMPIEZA GENERAL): Se realiza una vez a la semana.
LM (LIMPIEZA MENSUAL): Se realiza una vez al mes.
LC (LIMPIEZA CUATRIMESTRAL): La limpieza cuatrimestral solo aplica para la totalidad del tanque estacionario.

Ilustración 6. Registro de limpieza y desinfección Febrero del 2026 - contrato CD/25-1615

NUMERAL 9. Notificar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, anomalía o situación imprevista que pueda afectar la correcta ejecución contractual.

- El contratista reportó formalmente la existencia de un riesgo operativo mediante Acta de Reunión del 12 de diciembre de 2025. En dicho documento, se argumentó de manera técnica y documentada el retraso en la cadena de suministro internacional de componentes críticos —específicamente filtros marca Kaeser y bombas de succión marca Busch—, justificando las implicaciones en el cronograma de ejecución. Esta comunicación permitió a la supervisión conocer oportunamente las anomalías presentadas y evaluar las acciones de mitigación necesarias para minimizar el impacto en la ejecución contractual, Como se puede evidenciar en el **Anexo No. 9**, mediante acta de reunión de fecha del 12 de diciembre del 2025 y certificación de KAESER COMPRESORES del día 15 de diciembre del 2025, relacionados en el informe de ejecución contractual.

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ACTA DE REUNIÓN

FECHA:10/12/2025
VERSIÓN: 5
PÁGINA: 1 DE 2

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
SERVICIO/ÁREA O PROCESO: Gestión de Medicamentos y DM		
FECHA INICIO: 12/12/2025	**HORA INICIO:** 9: 00AM	**LUGAR:** Subgerencia de prestación de servicios
TEMAS A TRATAR: Definir las acciones técnicas y jurídicas a seguir para la formalización de la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/25-1615, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones de los sistemas generales de gases medicinales y planta de producción de aire medicinal del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.", derivado de contingencias externas en la adquisición de repuestos críticos.		

RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS, DECISIONES Y CONCLUSIONES:

Se dio apertura a la sesión analizando el estado actual del contrato iniciado el 21 de noviembre de 2025. Se expusieron los siguientes puntos clave:

1. **Justificación Técnica:** El contratista METAL REDES Y CIA LTDA. informó sobre la dificultad en la adquisición inmediata de insumos especializados (específicamente elementos filtrantes de la marca KAESER), debido a contingencias en la cadena de suministro global. Ante esta limitación técnica, el contratista solicitó la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/25-1615. Esta medida se considera necesaria para garantizar la efectividad de las intervenciones correctivas y preventivas, evitando la ejecución de mantenimientos parciales que puedan comprometer la integridad operativa y la conformidad técnica de la Planta de Producción de Aire Medicinal del HORO.
2. **Soportes Documentales:** Se discutió la necesidad de allegar los soportes de importación y comunicaciones de los proveedores (KAESER) que sustenten la demora logística, con el fin de blindar jurídicamente la suspensión y evitar posibles sanciones o hallazgos administrativos.
3. **Análisis Jurídico:** El representante de la **O.A.J.** brindó los lineamientos legales para que la suspensión se ajuste a los términos de ley, garantizando que el acta de suspensión defina claramente el periodo de interrupción y las obligaciones de custodia de los equipos durante este tiempo.

Como resultado del análisis, se definieron las siguientes acciones:

- **El Contratista:** Remitir a la supervisión, a más tardar el 17 de diciembre de 2025, las evidencias físicas de los trámites de importación y la confirmación oficial de los tiempos de entrega por parte del fabricante.
- **Supervisión y Apoyo Técnico:** Elaborar el informe técnico de recomendación de suspensión basado en los soportes recibidos, estableciendo como fecha proyectada de cese de actividades el 19 de diciembre de 2025.
- **Oficina Jurídica:** Proyectar el Acta de Suspensión una vez se cuente con el concepto técnico favorable y los soportes de trazabilidad requeridos.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento por quienes en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN REUNIÓN

Nº	ACTIVIDADES/COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA ACCIÓN
1	Remitir evidencias físicas de los trasmites de importación y/o compra	Metal Redes y Cia Ltda.	17/12/2025
2	Proyectar acta de suspensión al contrato de Prestación de Servicios No. CD/25-1615	Apoyo a la supervisión	19/12/2025

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: GD-F-07
FECHA: 16/12/2025
VERSIÓN: 5
PÁGINA: 2 DE 2

FECHA TERMINACIÓN: 12/12/2025		HORA TERMINACIÓN: 10:30 am	
NOMBRE COMPLETO	N° DE CEDULA	CARGO	FIRMA
Edhith Yadira Avella Roa	33.646.836	Supervisora	
Oveida Zambrano Prestan	45.591.696	Apoyo a la supervisión	
Diego Chaparro Barreto	1.032.385.851	Profesional Especializado Contratado Oficina Asesora Jurídica	
Carlos Fabian Baez Pastrana	1.026.285.642	Apoyo a la supervisión	
Diego Alejandro Pacheco Toncon	1.118.541.364	Apoyo a la supervisión	
Luis Alberto Pulido	3.273.819	Contratista	
Liliana P Suarez Fandiño	1148544726	Asesor C SPS	

Ilustración 7. Acta de reunión para suspensión de contrato. CD/25-1615

HORO

ASISTENCIA

CÓDIGO: GD-F-46
FECHA: 24/12/2025
VERSIÓN: 9
PÁGINA: 1DE2

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☒ CAPACITACIÓN ☐ ACTIVIDAD ☐ SOCIALIZACIÓN POR CORREO ELECTRONICO ☐

FECHA: 12/12/2025 HORA: 9:00Am TEMA: Acciones tecnicas y juridicas para la suspension del contrato CD25-1615

PROCESO RESPONSABLE: Gestion de mejoramiento NOMBRE RESPONSABLE: Apoyo a la supervision SPS LUGAR: Sobreruncia de procesos asistenciales

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTE	OTRO	NUMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Oveida Zambrano P	X				45591 696	GHYDH	Of. Prof Ap	3135413169	gestiondeprocesos@horo.gov.co	
2	Diego Alejandro P	X				1118541364	HORO	Profesional Apoyo SPS	3144852688	horoprocesosmedicos@gmail.com	
3	Liliana P Suarez	X				1148544726	SPS	Asesor SPS	3208366199	[illegible]	
4	Carlos Fabian Baez	X				1026285642	Horo	Profesional de Apoyo SPS	3135410690	humanosygestion@gmail.com	
5	Diego Chaparro	X				1032385851	O.A.J.	Prof Apoyo	3049162895	—	
6	Edhith Avella Roa					33646836	SPS	Supervisora	3102281192	abogadosehoronoco	
7	Luis Alberto Pld				X	3273819.	Hotelmedes	Representante Legal	3143566153	[illegible]	
8											
9											
10											
11											

Ilustración 8. Asistencia reunión de suspensión. contrato CD/25-1615

NUMERAL 10. Suministrar las fichas técnicas, protocolos de mantenimiento y los certificados de calibración de cada uno de los equipos y repuestos instalados, de acuerdo con su respectiva vigencia.

- Se validó que la ejecución de los mantenimientos preventivos se realizó en estricta observancia de los protocolos y especificaciones técnicas suministradas por los fabricantes de los equipos. Para asegurar la idoneidad técnica, se garantizó la entrega y disponibilidad de los manuales de operación y mantenimiento, certificados de calibración y fichas técnicas, los cuales conforman el archivo técnico de soporte para cada dispositivo instalado o intervenido realizar los mantenimientos preventivos se basaron en la descripción dada por el fabricante es por ello se les facilito los manuales de cada uno de los equipos como soporte el contratista suministro las fichas técnicas.

- Accesorios de cobre (Tee de cobre, codo 90° de radio largo cobre, tapón de cobre, reducción copa de cobre, codo de cobre 90°, adaptador hembra de cobre, adaptador macho de cobre,
- Cables eléctricos (Toxfree ZH – H05Z1-K (AS)/ES05Z1-K (AS) & H07Z1- (AS)
- Gas para barrido (Nitrógeno – gas comprimido)
- Panel de nitrógeno
- Soldadura exotérmica (TW-35 – Soldadura cpm 35% de plata, uso general, para metales ferrosos y no ferrosos)
- Tomas de distribución gases medicinales Draguer
- Tubería de cobre
- válvulas tipo Tornillo
- Tablero de Control Bombas de vacío (HMI-TABLERO DE BOMBAS T004_1-MR_3HP)
- Bomba de vacío marca Busch de 3 hp.
- Mantenimiento criogénico TK 9000 litros
- Manifold semiautomático

Ver Anexo No. 10 Fichas Técnicas, relacionados en el informe de ejecución contractual.

NUMERAL 11. El contratista deberá entregar al almacén general de la entidad, todos los repuestos y accesorios cambiados dentro de la ejecución del contrato con su respectiva acta y aprobación por parte del supervisor designado por la entidad.

- Durante el periodo comprendido el contratita entrego a alamacen general de la institucion todos los repuestos y accesorios cambiados dentro de la ejecucicon del contrato con sus respectiva acta y aprobacion por parte de la supervision, como se puede evidenciar en el **Anexo No. 11** Solicitud de ingreso de bienes y remisión de almacén, como se puede evidenciar en el informe de ejecución contractual.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

SOLICITUD INGRESO BIENES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

CÓDIGO: GAF-GIS-F-33
FECHA:24/07/2025
VERSIÓN: 2
PÁGINA: 1 DE 4

CIUDAD Y FECHA	YOPAL, 28 DE FEBRERO DE 2026
NO. CONTRATO	CD/25-1615 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISORA DEL CONTRATO CARGO	EDITH YADIRA AVELLA ROA SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONAL DE APOYO	CARLOS FABIAN BAEZ PASTRANA
ÁREA O SERVICIO	SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En mi calidad de supervisor del Contrato No. **CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025,** me permito solicitar el ingreso al Módulo de Activos Fijos de La institución, en cabeza de **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO,** como **Almacenista General del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.,** los bienes descritos en el cuadro anexo los cuales hacen parte de la factura **MTR No.563** de **fecha 27 de Febrero de 2026**, estos bienes han sido debidamente verificados y se constata que cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula séptima **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA**, y de más cláusulas aplicables al procedimiento de compras según código: **GAF-GIS-PR-02.**

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO	CANTIDAD	REPUESTOS	VALOR
1	Mantenimiento tomas dragüer para Oxigeno (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de kit de O'ring). Originales	Dragüer	N/A	N/A	382	cambio kit de O 'rings	$ 27.504.000
2	Mantenimiento tomas dragüer para Aire medicinal (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de kit de O'ring). Originales	Dragüer	N/A	N/A	289	cambio kit de O 'rings	$ 20.808.000
3	Mantenimiento tomas dragüer para Vacio (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de kit de O'ring). Originales	Dragüer	N/A	N/A	298	cambio kit de O 'rings	$ 21.456.000

4	Mantenimiento manifold 2x20 con gabinete de regulación semiautomático para oxigeno GM1AL - GENTEC. cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración prescstato válvula de seguridad.	Gentec	N/A	GM1AL-GENTEC	1	cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria.	$ 1.100.000
5	Mantenimiento preventivo manifold de Aire Medicinal: cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración prescstato válvula de seguridad.	Chemetron	4000	N/A	1	cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria.	$ 1.100.000
6	Mantenimiento correctivo a salas de Instalación de tomas de nitrógeno y habilitación del sistema con reguladores de pared. Incluye tubería y accesorios.	Gentec	N/A	NA	3	Instalación de sistemas de regulación de Nitrógeno.	$ 18.900.000
7	Mantenimiento tanque criogénico de oxigeno liquido, servicio incluye: 1. Diagnóstico y evaluación funcionamiento tanque 2. Calibración de 6 válvulas de seguridad 3. Verificación y calibración de indicador de nivel, 4. Verificación y calibración de manómetro de presión, 5. Mantenimiento y limpieza de 8 válvulas criogénicas, 6. Medición de vacio, 7. Pintura del tanque, 8. Mantenimiento piso del tanque, 9. Respaldo de tanque criogénico para mantenimiento de tanque propiedad HORO	Metal Méndez	N/A	9000 Lts	1	Calibración de equipo Rosemount	$ 32.840.000
8	Mantenimiento preventivo a bombas de vacio BOSCH. Incluye cambio de filtros, reparación de fugas por desgaste de empaques y cambio de valvulina	Busch	0707001	0620235483	3	N/A	$ 13.050.000

9	Mantenimiento preventivo a sistema de alarma, incluye parametrización y habilitación de las no funcionales.	Chemetron	N/A	N/A	23	N/A	$ 9.936.000
10	Mantenimiento alarma maestra, incluye: verificación de buen funcionamiento.	Chemetron	N/A	N/A	1	N/A	$ 432.000
11	Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas.	Pawerex	561145-204	SQ200740J	1	Cambio de filtro, Moto ventilador 110V, correas de repartición	$ 18.800.000
12	Calibración en instalación de equipo ENMET 2200 para aire medicinal.	ENMET	2200	N/A	1	N/A	$ 3.164.000
13	Suministro e instalación de bomba de vacio 3hP incluye suministro e instalación de tablero eléctrico automático para 4 bombas, puesta en servicio de las 4 unidades de succión.	Busch	16284368	0620235483	1	N/A	$ 108.000.000
14	Suministro e instalación de tomas de oxigeno medicinal DRAGER, incluye resane y pintura.	Dragüer	N/A	N/A	14	N/A	$ 8.120.000
15	Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER, incluye resane y pintura.	Dragüer	N/A	N/A	14	N/A	$ 8.120.000
16	Suministro e instalación de tomas de vacio medicinal DRAGER, incluye resane y pintura.	Dragüer	N/A	N/A	14	N/A	$ 8.120.000
17	Prueba de estanqueidad según normatividad NFPA 99	N/A	N/A	N/A	18	N/A	$ 2.700.000
18	Unidad filtrante para equipo Filtros separadores - KAESER F16KB - Elemento filtrante 2720	KAESER	N/A	F16KB	4	Elemento filtrante 2720	$ 12.000.000
19	Unidad filtrante para equipo Filtros Coalescente KAESER RF: F16KA - elemento filtrante 2520	KAESER	N/A	F16KA	4	Elemento filtrante 2520	$ 12.000.000
20	Unidad filtrante para equipo Filtros carbón activado KAESER RF:	KAESER	N/A	F16KE	4	Elemento filtrante 2920	$ 12.000.000

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

SOLICITUD INGRESO BIENES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

CÓDIGO: GAF-GIS-F-33
FECHA: 24/07/2025
VERSIÓN: 2
PÁGINA: 4 DE 4

	F16KE - Elemento filtrante 2920						
21	Filtros bacteriológicos KAESER- PEG0018 Unidad filtrante.	KAESER	N/A	Bacteriológico	4	PEG0018 Unidad filtrante.	$ 12.000.000
22	Instalación de tomas de Oxigeno pared dragüer marca gentec	Gentec	N/A	N/A	2	N/A	$ 4.200.000
23	Instalación de tomas de Aire medicinal pared dragüer marca gentec	Gentec	N/A	N/A	2	N/A	$ 4.200.000
24	Empotrado de 7 tomas y tuberías en cobre en pared falsa para urgencia neonatal (incluye obra civil, suspensión del servicio, corte y soldadura autógeno y plan de contingencia con cilindros de respaldo)	Gentec	N/A	N/A	1	N/A	$ 2.450.000
					SUBTOTAL		$ 363.000.000
					IVA		$ 68.970.000
					TOTAL		$ 431.970.000

Atentamente,

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora Contrato No. CD/25-1615

Aprobó: Edith Yadira Avella Roa
Cargo: Subgerente de Prestación de Servicios

Revisó: Liliana Patricia Suarez Rondon
Cargo: Profesional Especializado Contratado SPS

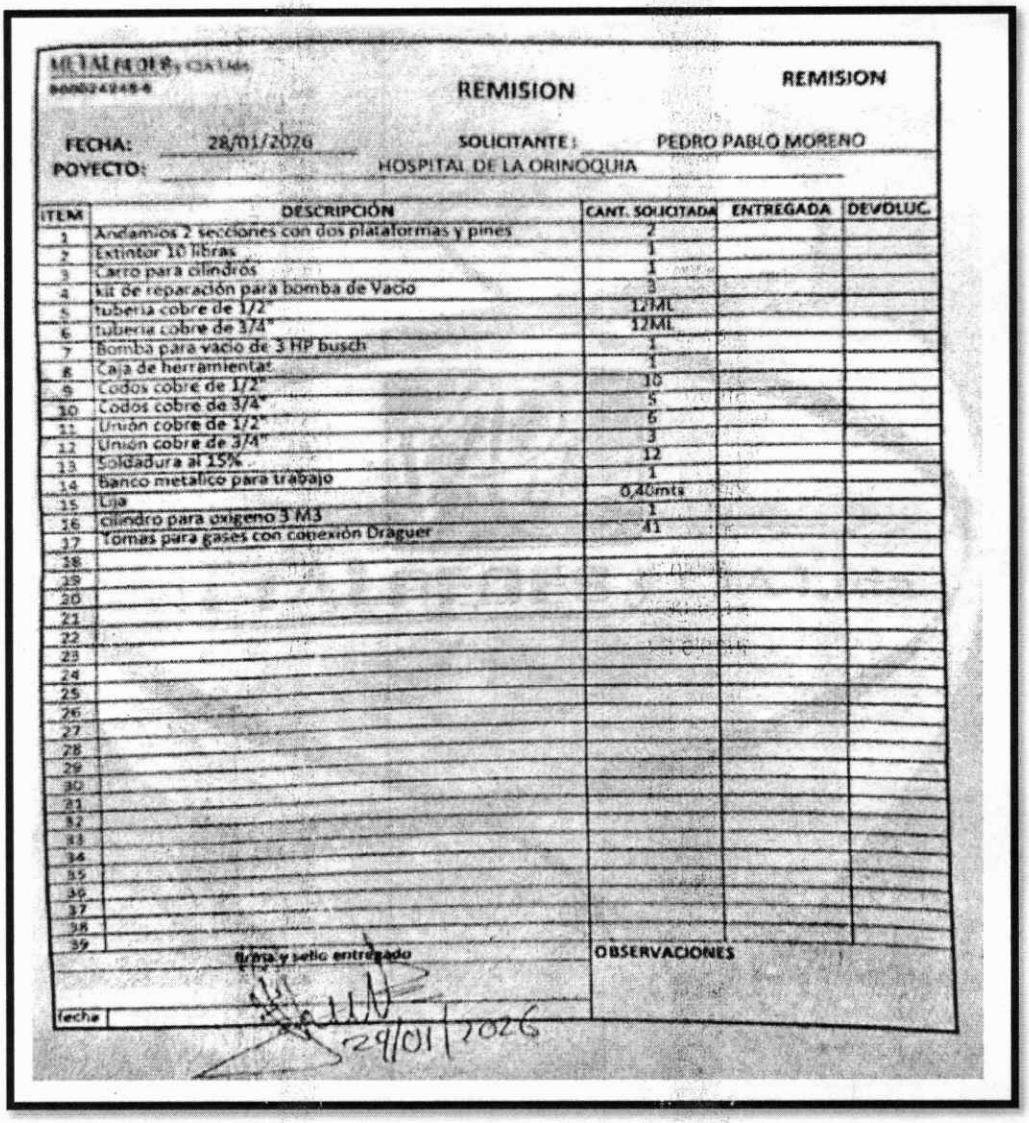
Revisó: Oveida Zambrano Prestan
Cargo: Profesional Contratado SPS

Revisó: Diego Alejandro Pacheco Tancara
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyectó: Carlos Fabian
Cargo: Profesional Contratado SPS
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Almacén
Serie y Subserie: COMPROBANTE DE ALMACEN – Comprobantes de ingreso (Entrada) de bienes a almacén

Pdó. 27/02/2026

Ilustración 9. Acta de entrega equipos y repuestos almacén



REMISION

REMISION

FECHA: 28/01/2026 SOLICITANTE: PEDRO PABLO MORENO

POYECTO: HOSPITAL DE LA ORINOQUIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. SOLICITADA	ENTREGADA	DEVOLUC.
1	Andamios 2 secciones con dos plataformas y pines	2		
2	Extintor 10 libras	1		
3	Carro para cilindros	1		
4	kit de reparación para bomba de Vacio	3		
5	tubería cobre de 1/2"	12ML		
6	tubería cobre de 3/4"	12ML		
7	Bomba para vacio de 3 HP busch	1		
8	Caja de herramientas	1		
9	Codos cobre de 1/2"	10		
10	Codos cobre de 3/4"	5		
11	Unión cobre de 1/2"	6		
12	Unión cobre de 3/4"	3		
13	Soldadura al 15%	12		
14	Banco metalico para trabajo	1		
15	Lija	0,40mts		
16	cilindro para oxigeno 3 M3	1		
17	Tomas para gases con conexión Draguer	41		
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				

firma y sello entregado

OBSERVACIONES

fecha 29/01/2026

Ilustración 10. Acta de entrega de materiales y Herramientas a almacén.

NUMERAL 12. Elaborar y presentar los informes técnicos, conceptos y demás documentos requeridos por la supervisión del contrato.

- El contratista realizó la entrega formal de los informes de ejecución técnica, los cuales fueron presentados con la debida oportunidad y rigor. Este compendio documental incluye el soporte técnico integral, compuesto por reportes de mantenimiento, fichas técnicas, manuales de equipos, certificados de calidad y vigencia de calibración. La documentación entregada es suficiente, coherente y cumple con los estándares técnicos necesarios para avalar la correcta ejecución del objeto contractual.

2.1. Análisis de la información presupuestal y financiera.

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2025	No. 2B05010200800701559	No. 3832	22/10/2025	No. 5121	20/11/2025	ACTA FINAL	21/11/2025	DOS (2) MESES	28/02/2026

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 431.970.000	
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	21/11/2025 AL 28/02/2026		$ 431.970.000
VALOR POR EJECUTAR			$ 0
SUMAS IGUALES		$ 431.970.000	$ 431.970.000

Una vez realizado el anterior balance, la supervisión manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el contrato de prestación de servicios No. CD/25-1615 del 20 de Noviembre de 2025 durante el periodo comprendido del 21 de noviembre del 2025 al 28 de febrero del 2025. Previo las siguientes consideraciones:

1. Que, el 20 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615,** celebrado entre el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** y **METAL REDES Y CIA LTDA.**, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.".**

2. Que, el valor del presente contrato inicialmente se estableció por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($431.970.000**), incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

3. Que, el plazo de ejecución inicial se pactó por un término de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

4. Que, en cumplimiento al proceso contractual se suscribió **Acta de Inicio el día 21 de noviembre de 2025,** en la que por error involuntario de transcripción se relaciona como suscripción del contrato el día 21 de noviembre de 2025, pero una vez verificada la información en SECOP II se evidencia que el contrato de prestación de servicios No. CD/25-1615 fue firmado el día **20 de noviembre de 2025**, por lo que por medio de la presente, en acatamiento al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se aclara que el contrato fue suscrito el día **20 de noviembre de 2025.**

5. Que, el mentado contrato se ejecutó inicialmente desde el **21 de noviembre de 2025** al día **18 de diciembre de 2025**, pues el día **19 de diciembre de 2025** las partes suscribieron Acta de Suspensión **No. 001**.

6. Que, el día **27 de enero de 2025**, las partes suscribieron el Acta de Reinicio **No. 001** al contrato **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025**, estando pendiente por ejecutar el plazo de **UN (1) MES Y DOS (2) DÍAS**, esto es hasta el **28 de febrero de 2026.**

7. Que, la presente acta de terminación bilateral se suscribe de conformidad con lo estipulado en la cláusula ***DÉCIMA SEPTIMA-TERMINACIÓN*** del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de**

2025, la cual establece que: *"(...) El presente contrato podrá darse por terminado por: **1).** mutuo acuerdo de las partes **2).** Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimento de las obligaciones. **3).** Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato **4).** Por las demás causales consagradas por el código civil (...)"*, en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025,** de acuerdo con el numeral ***2 "Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones"*** de la cláusula precitada, esto es, hasta el día **veintiocho (28) de febrero de 2026**.

8. Que, el contrato presenta un avance de ejecución física del 100% y ejecución financiera del 100%, cumpliendo en su totalidad con todos los mantenimientos requeridos para el contrato de prestación de **servicios No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025.**

9. Que, el 27 de Febrero de 2026 se suscribió la transacción No. 312, mediante la factura de electrónica No. MTR563 las relacionadas a continuación, en lo ejecutado del contrato de prestación de **servicios No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025.**

TRANSACCIÓN No.	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
312	MTR563

10. Que, de acuerdo con lo anterior, el acta de pago de liquidación del contrato de prestación de servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025,** presenta la siguiente facturación.

ENTRADA	FACTURA	APROPIACIÓN	VALOR FACTURA
TRANSACCIÓN N.312	MTR563	2B05010200800701559	$ 431.970.000
TOTAL			**$ 431.970.000**

11. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida el 8 de Mayo del 2026 y firmada por el contador público **JIMMY ANTONIO NOY ROBLES,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.987.537 de Bogotá D.C.**, con tarjeta profesional N° 101576-T y firmada por el representante legal **LUIS ALBERTO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.273.819 de Cumaral (Meta).**, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de Noviembre de 2025 al veintiocho (28) de Febrero de 2026.

12. Que el Profesional de apoyo a la supervisión, Oveida Zambrano Prestan, Química farmacéutica de la planta de gases medicinales del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., mediante certificación 210.2026-019 del 8 de Mayo del 2026 avala el cumplimiento de las actividades establecidas en la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en sus numerales 1,2,3,4,7,8,9,12 Y 13 del contrato de prestación de servicios **No. CD/25-1615 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en el período comprendido entre el veintiuno (21) de Noviembre de 2025 al veintiocho (28) de Febrero de 2026, correspondiente a la prestación del servicio.

13. Que el Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Medico Hernán Dario Hernández Santacoloma, mediante **Certificación Nº. 304.26-135** avala el cumplimiento de las actividades establecidas en la Cláusula OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en sus numerales 5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17 del contrato de prestación de servicios **No. CD/25-1615 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en el período comprendido entre veintiuno (21) de Noviembre de 2025 al veintiocho (28) de Febrero de 2026, correspondiente a la prestación del servicio.

14. Que las pólizas del contrato de prestación de servicios **No. CD/25-1615** del 20 de Noviembre de 2025, se encuentran vigentes como se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ULTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍAS ASEGURADORAS	**NUMERO DE PÓLIZAS**	**AMPARO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
SURA	4401205	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-NOV-2025	29-AGO-2026	21-NOV-2025	$ 86.394.000,00
SURA	4401205	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-NOV-2025	28-FEB-2029	21-NOV-2025	$ 86.394.000,00
SURA	4401205	CALIDAD DEL SERVICIO	20-NOV-2025	29-AGO-2026	21-NOV-2025	$ 86.394.000,00
SURA	4401205	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	20-NOV-2025	28-FEB-2027	21-NOV-2025	$ 86.394.000,00
SURA	013001045448	BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	20-NOV-2025	28-FEB-2026	21-NOV-2025	$ 284.700.000,00
SURA	013001045448	R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-NOV-2025	28-FEB-2026	21-NOV-2025	$ 284.700.000,00
SURA	013001045448	R.C. PATRONAL	20-NOV-2025	28-FEB-2026	21-NOV-2025	$ 284.700.000,00
SURA	013001045448	R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-NOV-2025	28-FEB-2026	21-NOV-2025	$ 284.700.000,00

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Que en virtud de las obligaciones y responsabilidades que define el Artículo 42 del acuerdo Nro. 011 del 10 de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN

DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la supervisión ha requerido al contratista a través de comunicaciones escritas con el fin de exigir la adquisición oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos a equipos e instalaciones del sistema general de gases medicinales, con el objetivo de que el sistema general se mantenga en óptimas para la atención de los pacientes del Hospital Regional de la Orinoquia y que cumpla en su totalidad las obligaciones pactadas contractualmente.

Que el contratista ha acatado a lo largo de la ejecución del contrato las observaciones y solicitudes allegadas por los supervisores con el objetivo de dar cumplimiento total a las obligaciones contractuales.

Se evidencia que la ejecución financiera del contrato fue un100% en el periodo del 20 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

El concepto que se emite por parte de los supervisores es favorable, con base en la descripción emitida en el presente informe, ya que en todo momento de la ejecución se realizaron los requerimientos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento del objeto para el cual fue contratado. La información aquí consignada se allega a la supervisión de carácter informativo para que se realicen las acciones pertinentes a que haya lugar.

Para los fines pertinentes,

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora del Contrato

Revisó: Liliana Suarez Rondón
Cargo: Profesional especializado SPS

Aprobo: Oveida Zambrano Prestan
Cargo: Profesional contratado QF - SPS

Aprobo: Diego Alejandro Pacheco Toncon
Cargo: Profesional Contratado SPS

Elaboró: *Carlos Fabian Baez Bastrana*
Cargo: Profesional Contratado SPS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.
1ª Copia: METAL REDES Y SIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO Nº:	**CD/25-1615**
CONTRATISTA:	**METAL REDES Y CIA LTDA**
Nit. No.	**900.024.245-6**
R/L SUPLENTE:	**LUIS ALBERTO PULIDO .**
CC No.	**3.273.819 DE CUMARAL - META .**
VALOR:	**CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($431.970.000).**
PLAZO:	**DOS (02) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA.**
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANGEL ANDRES AVILA PEREZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía número 9.431.839 expedida en Yopal, en su condición de representante legal y GERENTE del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.** identificada con el NIT No. 891.855.029 – 5, nombrado mediante Decreto N.º0147 del 17 de mayo de 2024 y acta de posesión N.º0058 del día diecisiete (17) de mayo de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **METAL REDES Y CIA LTDA ,** identificada con Nit. No. 900.024.245-6 representada legalmente por **LUIS ALBERTO PULIDO ,** identificado con C.C. No.3.273.819 de Cumaral - Meta, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** previo las siguientes consideraciones: **1)** El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993. **2)** "El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: "Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad"." **3)** Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 "AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA" se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud. **4)** El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, hace parte de la red de prestadores públicos de servicios de salud del Departamento de Casanare, que en la actualidad oferta servicios de mediana y alta complejidad debidamente habilitados y certificados por la secretaria de salud Departamental y actúa como centro de referencia de la mayoría de los usuarios que provienen de los 19 municipios del departamento; sin embargo, por su ubicación geográfica estratégica, también oferta servicios de salud especializados a Departamentos como el Vichada y Arauca Así las cosas, se debe brindar servicios en salud a la totalidad de usuarios solicitantes, sin condicionamiento alguno, hecho que genera su alta demanda y congestión en los servicios de urgencias e internación de forma permanente, lo que implica garantizar la prestación de servicios de salud de manera ininterrumpida y de manera integral, es decir, garantizando los elementos e insumos necesarios que se

requieren para brindar el tratamiento médico indicado. **5)** Que, el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, dispone de una red de distribución de gases medicinales construida en tubería de cobre que cumple con las especificaciones técnicas de instalación. Como fuente principal de suministro de oxígeno medicinal la institución dispone de un tanque criogénico con capacidad de almacenamiento de 9000 litros de oxígeno criogenizado, este recipiente requiere mantenimiento preventivo analmente según lo establece la Normatividad vigente (NFPA 99 Capitulo 5, Establece los parámetros de mantenimiento para redes de distribución de Gases medicinales y vacío). **6)** La institución cuenta con una planta de producción de aire medicinal por refrigeración como fuente principal de suministro. Este sistema toma aire del ambiente y lo comprime a una presión máxima de 200 Psi mediante un equipo de cuatro cabezales. El aire comprimido se almacena temporalmente en un tanque pulmón de 100 litros, donde se somete a un riguroso proceso de secado y filtrado para alcanzar las características de pureza y calidad requeridas para su uso como medicamento. Para estos equipos se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y cambio de unidades filtrantes de acuerdo con lo establecido en la resolución 4410 de 2009 capitulo XI en el cual se establecen los parámetros e importancia del mantenimiento de equipos destinados para la producción de gases medicinales. Que, la producción de Aire Medicinal en sitio exige la implementación de normas nacionales e internacionales para garantizar que los productos cumplen con las especificaciones establecidas en la farmacopea oficialmente reconocida en el país y se puedan suministrar con seguridad a los pacientes atendidos en el hospital. La responsabilidad del proceso de atención en salud, incluye la administración de medicamentos que recae directamente en las instituciones prestadoras de servicios de salud. Por esta razón es importante que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos a equipos e instalaciones de los sistemas generales de gases medicinales y planta de producción de aire medicinal del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E para garantizar la seguridad en la prestación de los servicios. **7)** Que, los equipos de respaldo para el suministro de gases medicinales se encuentran en la central ubicada en el sótano de la institución, para oxigeno medicinal se tiene un manifold de 2x20 cilindros y para aire medicinal se cuenta con un manifold de 2x10 cilindros, adicional en la central están ubicados los manifold de Nitrógeno y Dióxido de carbono, estos equipos requieren mantenimiento y calibración de válvulas según lo establecido en Normatividad vigente (NFPA 99 Capítulo 5, Establece los parámetros de mantenimiento para redes de distribución de Gases medicinales y vacío). Y es de vital importancia acatar lo establecido en el decreto 1769 de 1994 Capitulo 7 Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo. Las redes de distribución de aire medicinal, oxígeno medicinal y vacío de la institución requieren un mantenimiento preventivo con una periodicidad anual. Esta actividad es esencial para garantizar su operatividad y seguridad. El proceso de mantenimiento incluye el desarme de los insumos, el reemplazo de los empaques internos y la limpieza general de cada unidad. Es relevante mencionar que el servicio anterior fue prestado por la empresa Oxioriente bajo el contrato CD/24-911, con fecha de inicio el 8 de febrero de 2024. Las alarmas de emergencia para gases medicinales están ubicadas de una forma estratégicas la cual permite identificar cuando las presiones de los medicamentos no sean las correctas es por ello que se hace necesario su calibración y ajuste de parámetros. **8)** Que la directora técnica del Sistema General de Gases Medicinales manifiesta la necesidad de informar que teniendo en cuenta las condiciones actuales de los equipos e instalaciones del sistema general de gases medicinales y planta de producción de aire medicinal del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, se debe iniciar un nuevo proceso para garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos continuo e ininterrumpido del suministro de gases medicinales evitando con ello algún traumatismo en la prestación del servicio. Por lo anterior expuesto, y en atención a la misión y deberes de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E**, el cual incluye:

NO.	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	382	Mantenimiento tomas dragüer para Oxigeno (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	Unid
2	289	Mantenimiento tomas dragüer para Aire medicinal (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	Unid

3	298	Mantenimiento tomas dragüer para Vacio (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	Unid
4	1	Mantenimiento manifold 2x20 con gabinete de regulación semiautomático para oxigeno GM1AL - GENTEC. cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.	Unid
5	1	Mantenimiento preventivo manifold de Aire Medicinal: cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.	Unid
6	3	Mantenimiento correctivo a salas de Instalación de tomas de nitrógeno y habilitación del sistema con reguladores de pared. Incluye tubería y accesorios.	Unid
7	1	Mantenimiento tanque criogénico de oxigeno liquido, servicio incluye: 1. Diagnóstico y evaluación funcionamiento tanque 2. Calibración de 6 válvulas de seguridad 3. Verificación y calibración de indicador de nivel, 4. Verificación y calibración de manómetro de presión, 5. Mantenimiento y limpieza de 8 válvulas criogénicas, 6. Medición de vacio, 7. Pintura del tanque, 8. Mantenimiento piso del tanque, 9. Respaldo de tanque criogénico para mantenimiento de tanque propiedad HORO	Unid
8	3	Mantenimiento preventivo a bombas de vacio BOSCH. Incluye cambio de filtros, reparación de fugas por desgaste de empaques y cambio de valvulina	Unid
9	23	Mantenimiento preventivo a sistema de alarma, incluye parametrización y habilitación de las no funcionales.	Unid
10	1	Mantenimiento alarma maestra, incluye: verificación de buen funcionamiento.	Unid
11	1	Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas.	Unid
12	1	Calibración en instalación de equipo ENMET 2200 para aire medicinal.	Unid
13	1	Suministro e instalación de bomba de vacio 3hP Incluye suministro e instalación de tablero eléctrico automático para 4 bombas, puesta en servicio de las 4 unidades de succión.	Unid
14	14	Suministro e instalación de tomas de oxigeno medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	Unid
15	14	Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	Unid
16	14	Suministro e instalación de tomas de vacio medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	Unid
17	18	Prueba de estanqueidad según normatividad NFPA 99.	Unid
18	4	Unidad filtrante para equipo Filtros separadores - KAESER F16KB - Elemento filtrante 2720	Unid
19	4	Unidad filtrante para equipo Filtros Coalescente KAESER RF: F16KA - elemento filtrante 2520	Unid
20	4	Unidad filtrante para equipo Filtros carbón activado KAESER RF: F16KE - Elemento filtrante 2920	Unid
21	4	Filtros bacteriológicos KAESER- PEG0018 Unidad filtrante.	Unid
22	2	Instalación de tomas de Oxigeno pared dragüer marca gentec	Unid
23	2	Instalación de tomas de Aire medicinal pared dragüer marca gentec	Unid
24	1	Empotrado de 7 tomas y tuberías en cobre en pared falsa para urgencia neonatal (incluye obra civil, suspensión del servicio, corte y soldadura autógeno y plan de contingencia con cilindros de respaldo)	Unid

09) Que el Jefe de Producción y Mantenimiento del Sistema de Gases Medicinales y el Jefe de la Garantía de la Calidad y Control de Calidad del Sistema de Gases Medicinales proyectaron y aprobaron el componente técnico del respectivo estudio previo, el cual cuenta con visto bueno del Subgerente Administrativo y Financiero y el Líder de proyecto área financiera, aprobación del componente jurídico del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y reviso de la Jefe de Planeación y Desarrollo Institucional y la profesional de la oficina asesora jurídica; documento en el que se justifica la necesidad de "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. .**10)** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3832 del 22 de octubre de 2025, con cargo a las

apropiaciones 2B05010200800701559 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P ", de la vigencia fiscal 2025. **11)** Que el día 31 de octubre de 2025, de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, el señor Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., invitó a presentar oferta a , **METAL REDES Y CIA LTDA** , identificada con Nit. No. 900.024.245-6 representada legalmente por LUIS ALBERTO PULIDO , identificado con C.C. No.3.273.819 de Cumaral - Meta . **12)** Que dentro del término establecido en el numeral 5º ***"FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA"*** del proceso de Contratación Directa No.081/2025, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., recibió la propuesta el día 05 de noviembre de 2025, de **METAL REDES Y CIA LTDA** , identificada con Nit. No. 900.024.245-6 representada legalmente por LUIS ALBERTO PULIDO , identificado con C.C. No.3.273.819 de Cumaral - Meta . **13).** Que, una vez evaluada la propuesta por cada uno de los miembros del comité dentro del término dispuesto para tal fin, se verificó que cumplía con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la solicitud de oferta No.081/2025 del 31 de octubre de 2025. **14)** Que mediante aceptación de la oferta de fecha 12 de noviembre de 2025, el Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., informó de la aceptación de la oferta a **METAL REDES Y CIA LTDA** , identificada con Nit. No. 900.024.245-6 representada legalmente por LUIS ALBERTO PULIDO, identificado con C.C. No.3.273.819 de Cumaral - Meta **15)** Que el presente contrato además de las normas del derecho privado y de las contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y Manual de Contratación*, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar, el objeto que se describe a continuación: **"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."** Conforme a las especificaciones técnicas descritas en el No 1.3 de la Solicitud de Oferta que hace parte integral del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 081/2025 y conforme al precio de la propuesta económica de la oferta, la cual hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($431.970.000).** Forma de pago: El Hospital Regional de la Orinoquia pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante un acta parcial y liquidación incluidos impuestos, contribuciones y tasas que se generen de acuerdo con la ejecución del contrato; El contratista deberá presentar la factura correspondiente aceptada por el supervisor, informe de ejecución (en medio digital e impreso) contando con los soportes de mantenimientos y fichas técnicas correspondientes a los suministros de los equipos y repuestos, soporte de ingreso a almacén general de la entidad en lo ítems que se requieran. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de seguridad social integral, para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 donde hace necesario que acredite el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación del contrato y presentación de la factura, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área de Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **DOS (2) MESES,** sin exceder el 31 de Diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de las pólizas exigidas y su límite será hasta agotarse el recurso correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutara el objeto contractual en el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. **CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato resultante se cancelará con cargo al certificado presupuestal Nº 3832 del 22 de octubre de 2025, con cargo a las apropiaciones 2B05010200800701559 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P ", de la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión será

ejercida por la Subgerencia de Prestación de Servicios, con el apoyo del químico farmacéutico contratado y profesionales contratados para el mantenimiento del sistema de gases medicinales. No obstante, el Gerente podrá designar mediante comunicación a otro funcionario que asuma dicha función, lo cual deberá informarse formalmente al contratista y dejarse constancia en el expediente contractual. El supervisor designado será responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, y deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando cualquier novedad relevante que pueda afectar su adecuada ejecución. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas. **EL CONTRATANTE** por conducto del supervisor verificará la calidad del servicio contratado. **CLÁUSULA SÉPTIMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto contractual Conforme a las especificaciones técnicas descritas exigidas en el numeral 1.3 de la SOLICITUD DE OFERTA 081/2025, y el numeral 2.3 del Estudio previo, y de conformidad con el precio de la propuesta económica de la oferta, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes Actividades:** Suscribir las actas y documentos que se generen al inicio y durante el desarrollo del objeto contractual. 1. Sostener los precios cotizados en la propuesta economica hasta la finalización del contrato. 2.Asumir la totalidad de los costos y riesgos inherentes a la ejecución del objeto contractual, liberando a la entidad de cualquier responsabilidad económica. 3. Entregar un cronograma de ejecución detallado que incluya las actividades, fechas y responsables., 4. Coordinar con la supervisión y el personal del Hospital la disponibilidad del área a intervenir para no interferir con la prestación del servicio asistencial y el bienestar de los pacientes. 5. Ejecutar los suministros e instalaciones en estricto cumplimiento con las fechas establecidas en el cronograma aprobado. 6. Cumplir con la totalidad de los ítems; cantidades, descripciones respecto a la calidad y demás especificaciones técnicas descritas en el presente acuerdo contractual. 7.Cumplir con la correcta y oportuna ejecución de las actividades del plan de trabajo acordado, a fin de garantizar en su totalidad el objeto y el alcance del contrato. 8.Garantizar el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, asegurando que se mantengan las condiciones de bioseguridad y asepsia requeridas por la entidad. 9. Notificar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, anomalía o situación imprevista que pueda afectar la correcta ejecución contractual. 10.Suministrar las fichas técnicas, protocolos de mantenimiento y los certificados de calibración de cada uno de los equipos y repuestos instalados, de acuerdo con su respectiva vigencia. 11. Entregar al almacén general del Hospital Regional de la Orinoquia los repuestos, componentes y/o accesorios sustituidos, dejando como soporte el acta de recibido, con la respectiva aprobación del supervisor designado. 12. Elaborar y presentar los informes técnicos, conceptos y demás documentos requeridos por la supervisión del contrato. Asumir las demás obligaciones que, por la naturaleza del objeto contractual, sean necesarias para su cabal cumplimiento. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 4. Prestar por su cuenta y riesgo la implementación de controles para verificar la prestación del servicio contratado, conforme las normas legales. 5. El contratista deberá acatar las directrices establecidas en los protocolos institucionales, que se tomen en respuesta a las emergencias presentadas. 6. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen, durante los trabajos realizados, causados por impericia u omisión de su personal. 7. Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este. 8. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación. 9. Se liquidará el contrato una vez se realice la revisión y aprobación por la parte técnica del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. quien realiza el aval del cumplimiento en la instalación de los equipos en temas funcionales y de garantía en su vida útil. 10. El contratista se compromete a cumplir con la Implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST de acuerdo con el tamaño de la empresa, de igual manera lo

estipulado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. Y lo establecido en el Manual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas y proveedores (GCL-SST-M-06) publicado en HOSPINET. 11.El contratista se compromete mantener al personal bajo su responsabilidad con los elementos de protección personal y de trabajo de labor básica conforme a la actividad que desarrolle. 12. El contratista se compromete a capacitar y/o sensibilizar al personal que tenga a su cargo, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con las actividades a ejecutar. 13. El contratista y el personal que tenga a su cargo, deberán asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de iniciar las actividades contractuales, como mínimo una vez al año. 14. El contratista se compromete a reportar a la oficina de SST los incidentes y accidentes de trabajo presentados en el marco del contrato, de manera inmediata al correo sst@horo.gov.co, y las estadísticas de los eventos por medio de una carta firmada por el encargado del SG-SST en las actas parciales o liquidación, según aplique la forma de pago. 15. El contratista se compromete en garantizar condiciones seguras para sus trabajadores cumpliendo la normatividad vigente en colombia, en relación con las actividades a desarrollar. 16. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/o soportes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con las actividades a desarrollar en el marco del contrato. 17. El contratista se compromete a acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad y salud en el Trabajo, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE:** En virtud del contrato el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., se obliga a: 1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento. 2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas electrónicas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista. 7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.. **CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS** Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el contratista se compromete a constituir una póliza a favor de la empresa contratante de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **1) DE CUMPLIMIENTO:** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado; el valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.; en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, deberá constituirse por el plazo del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, el valor de una garantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia debe estar por el plazo del contrato y seis (06) meses más. **4) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un (01) año más. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser

Inferior a. 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, pública o privada, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante y sin el cumplimiento del procedimiento definido en el artículo 25 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*". **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el presente contrato. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA -CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete a guardar reserva y a mantener estricta confidencialidad sobre cualquier información intercambiada, facilitada o creada en razón o con motivo de la ejecución del contrato. Además, se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplearla con persona natural o jurídica en su favor o en el de terceros, y a proteger dicha información para evitar su divulgación, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger la información confidencial de su propiedad. Así las cosas, **EL CONTRATISTA** se compromete a: **1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere como fruto de la prestación de su servicio o la ejecución contractual. **2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **3.** No utilizar la información en detrimento del **CONTRATANTE** o para fines diferentes a la prestación del servicio o la ejecución contractual; 4) No distribuir, publicar o divulgar la información confidencial a persona alguna, al personal o contratistas del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** que tengan necesidad de conocerla para la ejecución de su contrato. **PARÁGRAFO 1:** La confidencialidad o reserva de que trata esta cláusula no será oponible a ninguna Autoridad Judicial o Administrativa en cumplimiento de una orden legalmente emanada de éstas. **PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA** compromete a guardar reserva de la información confidencial por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. **PARÁGRAFO 3:** El desconocimiento de los compromisos descritos por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a la efectividad de la Cláusula Penal Pecuniaria, o al inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender la ejecución del contrato por fuerza mayor, caso fortuito o en los términos previstos en la Ley. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **EL CONTRATISTA** y el SUPERVISOR. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de ésta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, según sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, demora o incumplimiento causado por eventos imprevistos, conforme a lo definido en el artículo 64 del Código Civil Colombiano. En caso de que la fuerza mayor demore, cualquier

actividad relacionada con el presente contrato, las partes por mutuo acuerdo tomarán las decisiones pertinentes para solucionar los problemas que se deriven de la ocurrencia de estas circunstancias. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - ADICIONES Y PRÓRROGAS:** Las partes podrán suscribir adicionales cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Tampoco podrán celebrarse adicionales que impliquen modificación de la naturaleza del objeto del contrato; ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA- TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **1)** Mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones. **3)** Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **4)** Por las demás causales consagradas por el Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o su terminación anticipada o del acto administrativo que ordene la terminación unilateral. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARÁGRAFO. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice el supervisor, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, se ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral o al intento fallido de liquidación de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones durante la vigencia del contrato, lo mismo que, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO. -EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** se obliga a acreditar ante **EL CONTRATANTE** su vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cuando haya lugar a parafiscales (SENA, I.C.B.F., C.C.), a mantenerla al día y al pago de aportes por el plazo del contrato en los porcentajes que correspondan de acuerdo con la normatividad que regula la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante mecanismos de arreglo directo y/o conciliación. De no ser así, las partes acuerdan expresamente que se acudirá ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA-RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** En virtud de lo acordado por las partes, de lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*", y de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado (Código Civil, Código General del Proceso y Código de Comercio) pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA- MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a un (1) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo

1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonera al contratista de sus obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Hospital para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de multas señaladas anteriormente, las partes acuerdan aplicar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA - PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial o por cumplimiento imperfecto o retrasado en la ejecución de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, la parte incumplida deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. No obstante lo anterior, **EL CONTRATANTE** podrá adelantar los trámites judiciales respectivos para la reclamación de perjuicios adicionales que se hayan causado y no se logren indemnizar con el valor de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE** previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, podrá declarar mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento del contrato y como consecuencia de ello, declara la caducidad del contrato y lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA - INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, **EL CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. Adicionalmente, cuando haya lugar a realizar alguna modificación del contrato a fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio, y no haya sido posible lograr un acuerdo con **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** lo modificará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos se reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho **EL CONTRATISTA**, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación y modificación del contrato requerirá el concepto técnico previo del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA – TERMINACIÓN UNILATERAL:** Para hacer uso de esta potestad excepcional de la administración, se debe configurar alguna de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993; y para el efecto, el supervisor deberá presentar al Gerente la solicitud de terminación con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, para que si resulta procedente, la Oficina Asesora Jurídica elabore el respectivo acto administrativo y realice su respectiva notificación al contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 050 de 2007 y demás disposiciones aplicables, y que de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación a lo establecido en artículo 9° de la misma disposición legal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, industriales y de salud ocupacional necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione con la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA**

TRIGÉSIMA PRIMERA - VEEDURÍA CIUDADANA: EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA - DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Propuesta aceptada. **2)** La garantía única que **APORTE EL CONTRATISTA** y su aprobación por parte del **CONTRATANTE** y Registro Presupuestal. **3)** La acreditación de que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **4).** Todos los demás documentos para suscripción y ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** para su ejecución previo a la suscripción del acta de inicio se requiere del registro presupuestal, la constitución de las garantías y aprobación de estas por parte de la oficina asesora jurídica. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA -SUSCRIPCIÓN:** las actuaciones de los usuarios en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) comprometen a la entidad compradora y al proveedor a realizar la autenticación en la plataforma SECOP II a través de firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https//www.colombiacompra.gov.co/secop/términos-y-condiciones. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de El Yopal (Casanare). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes serán notificadas en las siguientes direcciones: **EL CONTRATISTA** en la Dirección: Calle 17 a No 96 G - 21, Correo electrónico: albertopulido@metalredes.com.co. **EL CONTRATANTE** en la calle 15 Nº7 – 95 Manzana L del Municipio de El Yopal (Casanare); Para constancia es FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II

Aprobó: **Samuel Eduardo Arévalo Viñas**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Reviso: **María Teresa Acevedo Álvarez**
Asesora contratada de Gerencia

Elaboró: **Luisa María Cruz Sánchez**
Profesional contratado - Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo
1raCopia: Contratista
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contrato de Prestación De Servicios 102.52.40

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CONTRATO No:	CD/25-1615
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	METAL REDES Y CIA LTDA con NIT 900.024.245-6
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	DOS.(02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA.
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE ENERO DE 2026
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 431.970.000).
FORMA DE PAGO:	El Hospital Regional de la Orinoquia pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante un acta parcial y liquidación incluidos impuestos, contribuciones y tasas que se generen de acuerdo con la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar la factura correspondiente aceptada por el supervisor, informe de ejecución (en medio digital e impreso) contando con los soportes de mantenimientos y fichas técnicas correspondientes a los suministros de los equipos y repuestos, soporte de ingreso a almacén general de la entidad en lo ítems que se requieran. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de seguridad social integral, para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 donde hace necesario que acredite el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación del contrato y presentación de la factura, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área de Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

ACTA DE INICIO

CDP: 3832 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025

En Yopal, Casanare, a los **Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025),** se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, por una parte **EDITH YADIRA AVELLA ROA** identificada con cédula de ciudadanía No. **33.646.836** de Aguazul (Casanare), **SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato en referencia, y por la otra parte, **LUIS ALBERTO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.273.819** de Cumaral (Meta), representante legal de la empresa **METAL REDES Y CIA LTDA.** con NIT **900.024.245-6,** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 21 de Noviembre de 2025.** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registró presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la CLAUSULA ***DECIMA*** del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615,** y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del día **21 de Noviembre de 2025.**
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora.

LUIS ALBERTO PULIDO
R/L METAL REDES Y CIA LTDA
Contratista.

Aprobó: Edith Yadira Avella Roa
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Liliana Patricia Suárez Rondón
Cargo: Asesor contratada SPS

Revisó: Oscar Ferney Páez
Cargo: Profesional Contratado SPS

Reviso: Ovelda Zambrano Prestan
Cargo: Profesional Contratado SPS

Revisó: Diego Alejandro Pacheco Toncon
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyectó: Carlos Fabian Baez Pastrana
Cargo: Profesional Contratado SPS
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.
1ª Copia: METAL REDES Y CIA LTDA

ACTA DE SUSPENSIÓN N°001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/25-1615 DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (21/11/2025), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y METAL REDES Y CIA LTDA.

Entre los suscritos a saber: **EDITH YADIRA AVELLA ROA** identificado con la cédula de ciudadanía número 33.646.836 expedida en Yopal (Casanare) en calidad de Supervisor, y por la otra **LUIS ALBERTO PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía 3.273.819 expedida en Cumaral (Meta), Representante legal suplente de la empresa METAL REDES Y CIA Ltda. Identificada con Nit.900.024.245-6 quien se denomina el contratista, se ha convenido suscribir la presente acta de suspensión del contrato de Prestación de Servicios **No.CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 21 de Noviembre de 2025, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato del prestación de servicios No.CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 el término de DOS (02) MESES inicialmente. **2.** Que en acta del 12 de Diciembre de 2025, se reunieron Oveida Zambrano Prestan QF Profesional de apoyo a la supervisión, Edhith Yadira Avella Roa Supervisora contrato de prestación de servicios **No.CD/25-1615 del 21 de Noviembre de 2025**, Diego Chaparro Barreto profesional especializado contratado oficina Asesora Jurídica, y Luis Alberto Pulido, Representante legal suplente de la empresa METAL REDES Y CIA Ltda. se reunieron con el fin de definir la (s) acción (es) a tomar para la realización de la suspensión del contrato de prestación de servicios **No.CD/25-1615 del 21 de Noviembre de 2025,** Dado que el contratista manifiesta la necesidad de realizar una suspensión del contrato de prestación de servicios No.CD/25-1615 del 21 de Noviembre de 2025 teniendo las siguientes consideraciones. **a.** El avance de ejecución del contrato de prestación de servicios No.CD/25-1615 del 21 de Noviembre de 2025 es del 45% a fecha del 18 de Diciembre de 2025. **b.** Que el avance de la ejecución de las actividades restantes, están sujetas a la consecución o Compra de equipos que requieren importación los cuales se describen a continuación: Elemento Filtrante E16KB, Elemento Filtrante E16KA, Elemento Filtrante E16KE, Elemento Filtrante 5/2 P-SRFC, Tomas de Aire, Oxigeno y Vacio Gregersen, Bomba de paletas rotativas RA 063F 506 11XG, Paper Inlet Filter CartridGE0025-006#0532.000.002, Filter Kit 063/0100 B/C/E/F 0993.902.118 y Aceite De Vacio VSC 100 1 L – 0831168356. **c.** Que la consecución o compra de los equipos tipo importación se ve afectada por la culminación del año vigente 2025. **d.** Que las empresas importadoras manifiestan el cierre fiscal de sus operaciones y por ende la suspensión de envíos de los equipos. **e.** Qué Como soporte técnico de la demora en la ejecución, se relaciona el comunicado de KAESER Compresores S.A.S. con fecha del 16 de diciembre de 2025, referente a la confirmación de entrega del elemento filtrante para el Filtro Estéril PEG0018. En dicha comunicación, el proveedor manifiesta textualmente: *'A la fecha no se cuenta con stock del elemento filtrante [...]. Esta requisición a fábrica está en trámite y se estima llegada a las instalaciones de KAESER Compresores Bogotá para la tercera semana de enero'*. Esta contingencia externa condiciona el cumplimiento del cronograma de mantenimiento originalmente pactado.**3.** Que la solicitud resulta jurídica y contractualmente posible de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Suspender el término de ejecución del Contrato de contrato de Prestación de Servicios **No.CD/25-1615 del 21 de Noviembre de 2025**, desde el Diecinueve (19) de Diciembre de 2025 hasta el dos (02) de Febrero de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA**. Todas y cada una de las demás cláusulas del presente contrato continuarán vigentes sin ninguna modificación. **CLÁUSULA TERCERA**. - Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta. **CLÁUSULA CUARTA**. - Una vez se reinicie la ejecución del contrato, el contratista se compromete a actualizar; modificar

o ampliar las garantías a que haya lugar. Para constancia se firma en el Municipio de Yopal, el 19 de Diciembre de 2025.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora.

LUIS ALBERTO PULIDO
R/L METAL REDES Y CIA LTDA
Contratista.

Aprobó: Edith Yadira Avella Roa
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Liliana Patricia Hernández Rodríguez
Cargo: Asesor contratada SPS

Revisó: Oscar Ferney Paez
Cargo: Profesional Contratado SPS

Revisó: Diego Alejandro Pacheco Toncon
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyectó: Carlos Fabian Diaz Pastrana
Cargo: Profesional Contratado SPS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.
1ª Copia: METAL REDES Y CIA LTDA

ACTA DE REINICIO No. 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

CONTRATISTA: METAL REDES Y CIA Ltda.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

En Yopal (Casanare), a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), los abajo firmantes en calidad de supervisor y contratista, respectivamente, hemos acordado reiniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios **No.CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**, como quiera que se superaron los motivos que dieron lugar a la suspensión del contrato, tal como se dejó estipulado en el Acta de Suspensión N°001 DEL 19 de Diciembre del 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*"; que el contratista se compromete a modificar, ampliar o actualizar las pólizas de garantía. Por lo anterior las partes acuerdan que el contratista reiniciará la ejecución del objeto contractual a partir del día 27 de Enero de 2025. En consecuencia, a continuación, se señala la nueva fecha de terminación, de acuerdo con los demás datos del contrato y del acta de suspensión:

Plazo del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de suspensión	Días de Suspensión	Fecha inicial de Terminación	Fecha de Reinicio	Nueva Fecha de Terminación
DOS (2) MESES	21 De NOVIEMBRE DE 2025	19 DE DICIEMBRE DE 2025	TREINTA Y OCHO (38) DIAS	19 DE ENERO DE 2026	27 DE ENERO DE 2026	28 FEBRERO DE 2026

1. Que, el 21 de Noviembre de 2025, las partes suscribieron acta de inicio del contrato de prestación de servicios **No.CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**, por el término de **DOS (2) MESES** y por un valor de Cuatrocientos Treinta Y Un Millones Novecientos Setenta Mil Pesos M/Cte. ($ 431.970.000).

2. Que, el 12 de Diciembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., la supervisión, los profesionales de apoyo a la supervisión, los profesionales de asesoría jurídica y subgerencia de prestación de servicios y el contratista con el fin de suscribir acta de reunión en donde se expresa la necesidad de realizar la Suspensión 001 del contrato **No CD/25-1615 del 21 de Noviembre de 2025.**

3. Que, el 19 de Diciembre de 2025 las partes suscribieron el Acta de Suspensión No 001 al contrato **No.CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025,** por las razones expuestas anteriormente.

4. Que, teniendo referencia de los comentarios y justificaciones anteriores se manifiesta lo siguiente:

El contratista informa mediante oficio con Ref. *"Reinicio de actividades – Contrato No CD/25-1615 del 21 de noviembre de 2025"* de fecha del 21 de enero del 2026, que ya cuenta con los repuestos y elementos faltantes necesarios para continuar con la ejecución de las actividades pactadas en el Contrato No CD/25-1615 del 21 de noviembre de 2025, solicitando el reinicio de las actividades, donde se confirma la adquisición completa de todos los elementos requeridos para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato mencionado.

A Continuación, se relaciona las actividades ejecutadas y pendientes por ejecutar.

CRONOGRAMA 2025							
EJECUCION DE ACTIVIADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD/25-1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025							
No.	Descripción	Cant.	Unidad	REALIZO		METAL REDES	
				SI	NO	Valor Unitario	Valor Total
1	Mantenimiento tomas dragüer para Oxigeno (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES.	382	*Unid*	*X*		$ 72.000	$ 27.504.000
2	Mantenimiento tomas dragüer para Aire medicinal (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	289	*Unid*	*X*		$ 72.000	$ 20.808.000
3	Mantenimiento tomas dragüer para Vacío (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	298	*Unid*	*X*		$ 72.000	$ 21.456.000
4	Mantenimiento manifold 2x20 con gabinete de regulación semiautomático para oxigeno GM1AL - GENTEC. cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.	1	*Unid*		X	$ 1.100.000	$ 1.100.000
5	Mantenimiento preventivo manifoul de Aire Medicinal: cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.	1	*Unid*		X	$ 1.100.000	$ 1.100.000

6	Mantenimiento correctivo a salas de Instalación de tomas de nitrógeno y habilitación del sistema con reguladores de pared. Incluye tubería y accesorios.	3	*Unid*		X	$ 6.300.000	$ 18.900.000
7	Mantenimiento tanque criogénico de oxígeno líquido, servicio incluye: 1. Diagnóstico y evaluación funcionamiento tanque 2. Calibración de 6 válvulas de seguridad 3. Verificación y calibración de indicador de nivel, 4. Verificación y calibración de manómetro de presión, 5. Mantenimiento y limpieza de 8 válvulas criogénicas, 6. Medición de vacío, 7. Pintura del tanque, 8. Mantenimiento piso del tanque, 9. Respaldo de tanque criogénico para mantenimiento de tanque propiedad HORO	1	*Unid*		X	$ 32.840.000	$ 32.840.000
8	Mantenimiento preventivo a bombas de vacío BOSCH. Incluye cambio de filtros, reparación de fugas por desgaste de empaques y cambio de valvulina	3	*Unid*		X	$ 4.350.000	$ 13.050.000
9	Mantenimiento preventivo a sistema de alarma, incluye parametrización y habilitación de las no funcionales.	23	*Unid*	*X*		$ 432.000	$ 9.936.000
10	Mantenimiento alarma maestra, incluye: verificación de buen funcionamiento.	1	*Unid*	*X*		$ 432.000	$ 432.000
11	Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas.	1	*Unid*		X	$ 18.800.000	$ 18.800.000
12	Calibración en instalación de equipo ENMET 2200 para aire medicinal.	1	*Unid*		X	$ 3.164.000	$ 3.164.000

13	Suministro e instalación de bomba de vacío 3hP Incluye suministro e instalación de tablero eléctrico automático para 4 bombas, puesta en servicio de las 4 unidades de succión.	1	*Unid*		X	$ 108.000.000	$ 108.000.000
14	Suministro e instalación de tomas de oxígeno medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	14	*Unid*		X	$ 580.000	$ 8.120.000
15	Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	14	*Unid*		X	$ 580.000	$ 8.120.000
16	Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	14	*Unid*		X	$ 580.000	$ 8.120.000
17	Prueba de estanqueidad según normatividad NFPA 99.	18	*Unid*		X	$ 150.000	$ 2.700.000
18	Unidad filtrante para equipo Filtros separadores - KAESER F16KB - Elemento filtrante 2720	4	*Unid*		X	$ 3.000.000	$ 12.000.000
19	Unidad filtrante para equipo Filtros Coalescente KAESER RF: F16KA - elemento filtrante 2520	4	*Unid*		X	$ 3.000.000	$ 12.000.000
20	Unidad filtrante para equipo Filtros carbón activado KAESER RF: F16KE - Elemento filtrante 2920	4	*Unid*		X	$ 3.000.000	$ 12.000.000
21	Filtros bacteriológicos KAESER- PEG0018 Unidad filtrante.	4	*Unid*		X	$ 3.000.000	$ 12.000.000
22	Suministro e Instalación de tomas de oxígeno tipo draguer incluye tubería de cobre y soportes de instalación. Laboratorio biomédico	2	*Unid*		X	$ 2.100.000	$ 4.200.000
23	Suministro e Instalación de tomas de aire tipo draguer incluye tubería de cobre y soportes de instalación. Laboratorio biomédico	2	*Unid*		X	$ 2.100.000	$ 4.200.000

24	Empotrado de 7 tomas de oxígeno incluye tubería de cobre en pared falsa para urgencias neonatal (incluye suspensión del servicio, corte y soldadura)	1	*Unid*		X	$ 2.450.000	$ 2.450.000
						TOTAL	**$ 363.000.000**
						IVA	**$ 68.970.000**
						TOTAL	**$ 431.970.000**

En constancia, las partes acuerdan y firman por los que en ella intervinieron en el contrato de prestación de servicios No.CD/25-1615 del 21 de noviembre de 2025.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora Contrato No. CD/25-1615

LUIS ALBERTO PULIDO
R/L METAL REDES Y CIA LTDA
Contratista.

Aprobó: Edith Yadira Avella Roa
Cargo: Subgerente de Prestación de Servicios

Reviso: Liliana Patricia Suarez Rondon
Cargo: Profesional Especializado Contratado SPS

Revisó: Oscar Iarve Paez
Cargo: Profesional Contratado SPS

Reviso: Oveida Zambrano Prestan
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyectó: Carlos Fabian Diaz Zarate
Cargo: Profesional Contratado SPS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.
1ª Copia: METAL REDES Y CIA LTDA

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1615 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y METAL REDES Y CIA LTDA.

En Yopal – Casanare, a los **veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026**, se procede a firmar el acta de terminación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025,** entre los suscritos a saber, por una parte, **EDITH YADIRA AVELLA ROA** identificada **con cédula de ciudadanía No. 33.646.836** de Aguazul (Casanare), en el cargo de **SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** del contrato en referencia, y por la otra parte, **LUIS ALBERTO PULIDO**, identificado **con cédula de ciudadanía No. 3.273.819** de Cumaral (Meta), representante legal de la empresa **METAL REDES Y CIA LTDA.** con **NIT 900.024.245-6,** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente acta de terminación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el 20 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615,** celebrado entre el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** y **METAL REDES Y CIA LTDA.**, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.".**

2. Que, el valor del presente contrato inicialmente se estableció por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($431.970.000)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

3. Que, el plazo de ejecución inicial se pactó por un término de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

4. Que, en cumplimiento al proceso contractual se suscribió **Acta de Inicio el día 21 de noviembre de 2025,** en la que por error involuntario de transcripción se relaciona como suscripción del contrato el día 21 de noviembre de 2025, pero una vez verificada la información en SECOP II se evidencia que el contrato de prestación de servicios No. CD/25-1615 fue firmado el día **20 de noviembre de 2025**, por lo que por medio de la presente, en acatamiento al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se aclara que el contrato fue suscrito el día **20 de noviembre de 2025.**

5. Que, el mentado contrato se ejecutó inicialmente desde el **21 de noviembre de 2025** al día **18 de diciembre de 2025**, pues el día **19 de diciembre de 2025** las partes suscribieron Acta de Suspensión **No. 001**.

6. Que, el día **27 de enero de 2025**, las partes suscribieron el Acta de Reinicio **No. 001** al contrato **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025**, estando pendiente por ejecutar el plazo de **UN (1) MES Y DOS (2) DÍAS**, esto es hasta el **28 de febrero de 2026.**

7. Que, la presente acta de terminación bilateral se suscribe de conformidad con lo estipulado en la cláusula ***DÉCIMA SEPTIMA-TERMINACIÓN*** del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de**

noviembre de 2025, la cual establece que: *"(...) El presente contrato podrá darse por terminado por: **1).** mutuo acuerdo de las partes **2).** Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimento de las obligaciones. **3).** Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato **4).** Por las demás causales consagradas por el código civil (...)"*, en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025,** de acuerdo con el numeral **2 *"Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones"*** de la cláusula precitada, esto es, hasta el día **veintiocho (28) de febrero de 2026**.

8. Que, las partes acuerdan que el contratista se obliga a presentar los documentos, anexos y soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, en un término que no supere los cuatro (04) meses siguientes a la celebración de la presente acta, so pena de iniciar la liquidación unilateral.

Así las cosas, se deja establecido que, en el **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** las partes realizarán el balance económico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025**, y se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de que las partes de mutuo acuerdo declaren estar a paz y salvo por todo concepto, sin que haya lugar a reconocimiento de acreencias adicionales a las que sean reconocidas.

En consecuencia, las partes acuerdan dar por terminado por vencimiento del plazo contractual el contrato de prestación de Servicios **No. CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025** y, en constancia, se firma a los **veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026**, por los que en ella intervinieron.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora Contrato No. CD/25-1615

LUIS ALBERTO PULIDO
R/L METAL REDES Y CIA LTDA
Contratista

Aprobó: Edith Yadira Avella Roa
Cargo: Subgerente de Prestación de Servicios

Revisó: Liliana Patricia Suárez Rondón
Cargo: Profesional Especializado Contratado SPS

Revisó: Oscar Fernely Tovar Báez
Cargo: Profesional Contratado SPS

Revisó: Oveida Zambrano Prestán
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyectó: Carlos Andrés Báez Pastrana
Cargo: Profesional Contratado SPS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.
1ª Copia: METAL REDES Y CIA LTDA

HORO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E
NIT 8918550295

TRANSACCIÓN

Proveedor : 900024245 - 6 METALREDES Y CIA LTDA. **Transacción :** 312

Fecha : 27/02/2026 **Factura :** MTR563 **Estado :** Confirmado

Activos	Descripción	V útil	Tipo	Valor	Val. con IVA	Cta Debito	%Iva	%Des
Detalle del activo				**Detalle Transacción:**				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$27504000,00	$32729760,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento tomas dragüer para Oxigeno (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de empaques (1 empaque de 3/4" y 2 de 3/8") Unid 382 $ 72.000 $ 27.504.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$20808000,00	$24761520,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento tomas dragüer para Aire medicinal (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de empaques (1 empaque de 3/4" y 2 de 3/8") Unid 289 $ 72.000 $ 20.808.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$21456000,00	$25532640,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento tomas dragüer para Vacío (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de empaques (1 empaque de 3/4" y 2 de 3/8") Unid 298 $ 72.000 $ 21.456.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$1100000,00	$1309000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento manifold 2x20 con gabinete de regulación semiautomático para oxigeno GM1AL - GENTEC. cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad. Unid 1 $ 1.100.000 $ 1.100.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$1100000,00	$1309000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento preventivo manifold de Aire Medicinal: cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad. Unid 1 $ 1.100.000 $ 1.100.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$18900000,00	$22491000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento correctivo a salas de Instalación de tomas de nitrógeno y habilitación del sistema con reguladores de pared. Incluye tubería y accesorios. Unid 3 $ 6.300.000 $ 18.900.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$32840000,00	$39079600,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento tanque criogénico de oxígeno líquido, servicio incluye: 1. Diagnóstico y evaluación funcionamiento tanque 2. Calibración de 6 válvulas de seguridad 3. Verificación y calibración de indicador de nivel, 4. Verificación y calibración de manómetro de presión, 5. Mantenimiento y limpieza de 8 válvulas criogénicas, 6. Medición de vacío, 7. Pintura del tanque, 8. Mantenimiento piso del tanque, 9. Respaldo de tanque criogénico para mantenimiento de tanque propiedad HORO Unid 1 $ 32.840.000 $ 32.840.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$13050000,00	$15529500,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento preventivo a bombas de vacío BOSCH. Incluye cambio de filtros, reparación de fugas por desgaste de empaques y cambio de valvulina Unid 3 $ 4.350.000 $ 13.050.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$9936000,00	$11823840,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento preventivo a sistema de alarma, incluye parametrización y habilitación de las no funcionales. Unid 23 $ 432.000 $ 9.936.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$432000,00	$514080,00	589723003	19	

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E
NIT 8918550295

TRANSACCIÓN

Proveedor : 900024245 - 6 METALREDES Y CIA LTDA. **Transacción :** 312

Fecha : 27/02/2026 **Factura :** MTR563 **Estado :** Confirmado

Activos	Descripción	V útil	Tipo	Valor	Val. con IVA	Cta Debito	%Iva	%Des
Detalle del activo				**Detalle Transacción:**				
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento alarma maestra, incluye: verificación de buen funcionamiento. Unid 1 $ 432.000 $ 432.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$18800000,00	$22372000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas. Unid 1 $ 18.800.000 $ 18.800.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$3164000,00	$3765160,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Calibración en instalación de equipo ENMET 2200 para aire medicinal. Unid 1 $ 3.164.000 $ 3.164.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$8120000,00	$9662800,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Suministro e instalación de tomas de oxígeno medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura. Unid 14 $ 580.000 $ 8.120.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$8120000,00	$9662800,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura. Unid 14 $ 580.000 $ 8.120.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$8120000,00	$9662800,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Suministro e instalación de tomas de vacio medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura. Unid 14 $ 580.000 $ 8.120.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$2700000,00	$3213000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Prueba de estanqueidad según normatividad NFPA 99. Unid 18 $ 150.000 $ 2.700.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$12000000,00	$14280000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Unidad filtrante para equipo Filtros separadores - KAESER F16KB - Elemento filtrante 2720 Unid 4 $ 3.000.000 $ 12.000.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$12000000,00	$14280000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Unidad filtrante para equipo Filtros Coalescente KAESER RF: F16KA - elemento filtrante 2520 Unid 4 $ 3.000.000 $ 12.000.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$12000000,00	$14280000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Unidad filtrante para equipo Filtros carbón activado KAESER RF: F16KE - Elemento filtrante 2920 Unid 4 $ 3.000.000 $ 12.000.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$12000000,00	$14280000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Filtros bacteriológicos KAESER- PEG0018 Unidad filtrante. Unid 4 $ 3.000.000 $ 12.000.000				
EDIF1	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$4200000,00	$4998000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA SEDE ANTIGUA, UBICADO EN LA CALLE 9 # 24 - 75 CON 13.286,38 M2 CONSTRUIDOS				Instalación de tomas de Oxigeno pared dragüer marca gentec Unid 2 $ 2100.000 $ 4200.000				

Nombre reporte : AFRPTransaccionDocumento

Obligación: 2788

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E
NIT 8918550295

TRANSACCIÓN

Proveedor : 900024245 - 6 METALREDES Y CIA LTDA.
Transacción : 312
Fecha : 27/02/2026
Factura : MTR563
Estado : Confirmado

Activos	Descripción	V útil	Tipo	Valor	Val. con IVA	Cta Debito	%Iva	%Des
Detalle del activo				**Detalle Transacción:**				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$4200000,00	$4998000,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Instalación de tomas de Aire medicinal pared dragüer marca gentec Unid 2 $ 2.100.000 $ 4.200.000				
EDIF2	EDIFICACIONES	600	Mantenimiento	$2450000,00	$2915500,00	589723003	19	
EDIFICACION HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NUEVA SEDE, escritura DE PROTOCOLIZACION No.1.261 del 02 de Julio del 2010, AREA CONSTRUIDA 20.716,24M2				Empotrado de 7 tomas y tuberías en cobre en pared falsa para urgencia neonatal (incluye obra civil, suspensión del servicio, corte y soldadura autógeno y plan de contingencia con cilindros de respaldo) Unid 1 $ 2.450.000 $ 2.450.000				

Valor en Letras :

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Neto : 255.000.000,00
Descuento : 0,00
Iva : 48.450.000,00
Rte Fuenta : 28.050.000,00
Rte Ica : 2.550.000,00
Rte Iva C : 7.267.500,00
Otras Retenciones : 0,00
Otras Deducciones : 6.300,00
Rte Iva D : 0,00

Total : 265.576.200,00

Detalle :

ACTA DE PAGO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD25/1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES. PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCION DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. FACTURA No. MTR563

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Jefe de Almacén
Bodega de Activos Fijos

ZORAYA INES GUTIERREZ ENGATIVA
Revisó Prof. Universitario de Contabilidad

EDDWIN HARBEY VARGAS ACEVEDO
Elaboró

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E
NIT 8918550295

Fecha Impresión : viernes, 06 marzo 2026 09:03

Dirección : CENTRO
Ciudad :
Teléfono : 0986344650

Estado : Confirmado
Fecha : 27/02/2026

INGRESO DE ACTIVOS No. 310

Proveedor : METALREDES Y CIA LTDA. **Codigo :** 900024245 - 6
Dirección : CL 17 A 96 G 21 **Factura :** MTR563a **Fecha Factura :** 27/02/2026
Ciudad : BOGOTA **Teléfono :** 2670136
Responsable : ADM106 CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO - BODEGA DE ACTIVOS VIGENTE **Orden de Compra :**

Producto	Detalle	Modelo	Marca	Serie	Placa	%Iva	Vr Unitario
20206007	bomba de vacío 3hP Incluye tablero eléctrico automático para 4 bombas, puesta en servicio de las 4 unidades de succión.	0620235483	NEMA	16284368	PM.20971	19	108.000.000,00

Detalle :

ACTA DE PAGO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD25/1615 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES. PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCION DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. FACTURA No. MTR563

SubTotal :	108.000.000,00
Descuento :	0,00
Iva :	20.520.000,00
Impto. al Consumo :	0,00
Total Factura :	128.520.000,00
Rte Iva Debito :	0,00
Rte Iva Crédito :	3.078.000,00
Otras Retenciones :	0,00
Otras Deducciones :	6.300,00
RteIca :	1.080.000,00
Rte Fuente :	2.700.000,00
Fletes :	0,00
Total :	**121.655.700,00**

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Jefe de Almacén
Bodega de Activos Fijos

ZORAYA INES GUTIERREZ ENGATIVA
Revisó Prof. Universitario de Contabilidad

EDDWIN HARBEY VARGAS ACEVEDO
Elaboró

Obligación: 2786

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

Factura Electrónica De Venta No

MTR No. 563

METALREDES y CIA Ltda.

900024245-6

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095318685 que habilita desde MTR 501 hasta MTR 1000. Vence 2027-07-07

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3312 9.66 X 1000

CLIENTE	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	**ORDEN DE COMPRA**	CONTRATO N° CD/25,1615
NIT	891855029 5	**NOTA**	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**	MTR: 25-098	
CL 15 7 95	Yopal / 86344699		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
27/02/2026	27/02/2026	LUIS ALBERTO PULIDO	30 DIAS

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	Mantenimiento tomas dragüer para Oxigeno (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	382,00	72.000	19%	13.680	27.504.000
2	Mantenimiento tomas dragüer para Aire medicinal (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	289,00	72.000	19%	13.680	20.808.000
3	Mantenimiento tomas dragüer para Vacío (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio kit de O'ring). ORIGINALES	298,00	72.000	19%	13.680	21.456.000
4	Mantenimiento manifold 2x20 con gabinete de regulación semiautomático para oxigeno GM1AL - GENTEC. cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad	1,00	1.100.000	19%	209.000	1.100.000
5	Mantenimiento preventivo manifold de Aire Medicinal: cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad	1,00	1.100.000	19%	209.000	1.100.000
6	Mantenimiento correctivo a salas de Instalación de tomas de nitrógeno y habilitación del sistema con reguladores de pared. Incluye tubería y accesorios.	3,00	6.300.000	19%	1.197.000	18.900.000

Total líneas o ítems: 24

SUBTOTAL	**363.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**68.970.000**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**431.970.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**431.970.000**

Valor en Letras

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.

ACEPTADA: EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS EN LA PRESENTE Y SE OBLIGA A PAGAR SU VALOR

ESTA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA SE ASIMILA EN TODOS LOS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 774 DEL Código de Comercio) Y CAUSA INTERES DE MORA DEL 2,7% MENSUAL (Art. 617 Del Código Civil)

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/02/2026 10:21:47

CL 17 A 96 G 21 Teléfono 2670136

Correo Electrónico albertopulido@metalredes.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a85984197c108a2e90efbb50c3a7182adfde577b2cc64dcde80a3f1a7e5391c47ee2c1d5d1f77465265fd1a4138ac189 --Fecha y Hora de Expedición : 27/02/2026 10:55:50 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

MTR No. 563

METALREDES y CIA Ltda.

900024245-6

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095318685 que habilita desde MTR 501 hasta MTR 1000. Vence 2027-07-07

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3312 9.66 X 1000

CLIENTE	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	**ORDEN DE COMPRA**	CONTRATO Nº CD/25,1615
NIT	891855029 5	**NOTA**	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**	MTR: 25-098	
CL 15 7 95	Yopal / 86344699		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
27/02/2026	27/02/2026	LUIS ALBERTO PULIDO	30 DIAS

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	Mantenimiento tanque criogénico de oxígeno líquido, servicio incluye: 1. Diagnóstico y evaluación funcionamiento tanque 2. Calibración de 6 válvulas de seguridad 3. Verificación y calibración de indicador de nivel, 4. Verificación y calibración de manómetro de presión, 5. Mantenimiento y limpieza de 8 válvulas criogénicas, 6. Medición de vacío, 7. Pintura del tanque, 8. Mantenimiento piso del tanque, 9. Respaldo de tanque criogénico para mantenimiento de tanque propiedad HORO	1,00	32.840.000	19%	6.239.600	32.840.000
8	Mantenimiento preventivo a bombas de vacío BOSCH. Incluye cambio de filtros, reparación de fugas por desgaste de empaques y cambio de valvulina	3,00	4.350.000	19%	826.500	13.050.000
9	Mantenimiento preventivo a sistema de alarma, incluye parametrización y habilitación de las no funcionales	23,00	432.000	19%	82.080	9.936.000
10	Mantenimiento alarma maestra, incluye: verificación de buen funcionamiento.	1,00	432.000	19%	82.080	432.000
11	Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas.	1,00	18.800.000	19%	3.572.000	18.800.000
12	Calibración en instalación de equipo ENMET 2200 para aire medicinal.	1,00	3.164.000	19%	601.160	3.164.000

Total líneas o ítems: 24

SUBTOTAL	**363.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**68.970.000**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**431.970.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**431.970.000**

Valor en Letras

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

ACEPTADA: EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS EN LA PRESENTE Y SE OBLIGA A PAGAR SU VALOR

ESTA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA SE ASIMILA EN TODOS LOS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 774 DEL Código de Comercio) Y CAUSA INTERES DE MORA DEL 2,7% MENSUAL (Art. 617 Del Código Civil)

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/02/2026 10:21:47

CL 17 A 96 G 21 Teléfono 2670136

Correo Electrónico albertopulido@metalredes.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a85984197c108a2e90efbb50c3a7182adfde577b2cc64dcde80a3f1a7e5391c47ee2c1d5d1f77465265fd1a4138ac189 --Fecha y Hora de Expedición : 27/02/2026 10:55:50 a. m.

METALREDES y CIA Ltda.

900024245-6

Factura Electrónica De Venta No

MTR No. 563

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095318685 que habilita desde MTR 501 hasta MTR 1000. Vence 2027-07-07

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3312 9.66 X 1000

CLIENTE	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	**ORDEN DE COMPRA**	CONTRATO Nº CD/25,1615
NIT	891855029 5	**NOTA**	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**	MTR: 25-098	
CL 15 7 95	Yopal / 86344699		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
27/02/2026	27/02/2026	LUIS ALBERTO PULIDO	30 DIAS

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
13	Suministro e instalación de bomba de vacío 3hP Incluye suministro e instalación de tablero eléctrico automático para 4 bombas, puesta en servicio de las 4 unidades de succión.	1,00	108.000.000	19%	20.520.000	108.000.000
14	Suministro e instalación de tomas de oxígeno medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura	14,00	580.000	19%	110.200	8.120.000
15	Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura	14,00	580.000	19%	110.200	8.120.000
16	Suministro e instalación de tomas de vacío medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	14,00	580.000	19%	110.200	8.120.000
17	Prueba de estanqueidad según normatividad NFPA 99.	18,00	150.000	19%	28.500	2.700.000
18	Unidad filtrante para equipo Filtros separadores - KAESER F16KB - Elemento filtrante 2720	4,00	3.000.000	19%	570.000	12.000.000
19	Unidad filtrante para equipo Filtros Coalescente KAESER RF: F16KA - elemento filtrante 2520	4,00	3.000.000	19%	570.000	12.000.000
20	Unidad filtrante para equipo Filtros carbón activado KAESER RF: F16KE - Elemento filtrante 2920	4,00	3.000.000	19%	570.000	12.000.000
21	Filtros bacteriológicos KAESER- PEG0018 Unidad filtrante	4,00	3.000.000	19%	570.000	12.000.000

Total líneas o ítems: 24

Valor en Letras

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**363.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**68.970.000**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**431.970.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**431.970.000**

ACEPTADA: EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS EN LA PRESENTE Y SE OBLIGA A PAGAR SU VALOR

ESTA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA SE ASIMILA EN TODOS LOS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 774 DEL Código de Comercio) Y CAUSA INTERES DE MORA DEL 2,7% MENSUAL (Art. 617 Del Código Civil)

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/02/2026 10:21:47

CL 17 A 96 G 21 Teléfono 2670136

Correo Electrónico albertopulido@metalredes.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a85984197c108a2e90efbb50c3a7182adfde577b2cc64dcde80a3f1a7e5391c47ee2c1d5d1f77465265fd1a4138ac189 --Fecha y Hora de Expedición : 27/02/2026 10:55:50 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

MTR No. 563

METALREDES y CIA Ltda.

900024245-6

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095318685 que habilita desde MTR 501 hasta MTR 1000. Vence 2027-07-07

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3312 9.66 X 1000

CLIENTE	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	**ORDEN DE COMPRA**	CONTRATO Nº CD/25,1615
NIT	891855029 5	**NOTA**	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**	MTR: 25-098	
CL 15 7 95	Yopal / 86344699		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
27/02/2026	27/02/2026	LUIS ALBERTO PULIDO	30 DIAS

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
22	Instalación de tomas de Oxigeno pared dragüer marca gentec	2,00	2.100.000	19%	399.000	4.200.000
23	Instalación de tomas de Aire medicinal pared dragüer marca gentec	2,00	2.100.000	19%	399.000	4.200.000
24	Empotrado de 7 tomas y tuberías en cobre en pared falsa para urgencia neonatal (incluye obra civil, suspensión del servicio, corte y soldadura autógeno y plan de contingencia con cilindros de respaldo)	1,00	2.450.000	19%	465.500	2.450.000

Total líneas o ítems: 24

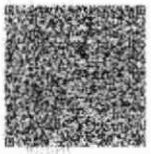
Valor en Letras

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**363.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**68.970.000**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**431.970.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**431.970.000**

ACEPTADA: EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS EN LA PRESENTE Y SE OBLIGA A PAGAR SU VALOR

ESTA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA SE ASIMILA EN TODOS LOS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 774 DEL Código de Comercio) Y CAUSA INTERES DE MORA DEL 2,7% MENSUAL (Art. 617 Del Código Civil)



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/02/2026 10:21:47

CL 17 A 96 G 21 Teléfono 2670136

Correo Electrónico albertopulido@metalredes.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a85984197c108a2e90efbb50c3a7182adfde577b2cc64dcde80a3f1a7e5391c47ee2c1d5d1f77465265fd1a4138ac189 --Fecha y Hora de Expedición : 27/02/2026 10:55:50 a. m.

METALREDES y CIA Ltda.
900024245-6

Bogotá D.C., Mayo 08 de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA
Ciudad

Asunto: Certificación Pago de Salarios y Aportes al SGSSS.

Cordial Saludo. Por medio de la presente y en cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, nos permitimos certificar bajo juramento que la empresa METALREDES Y CÍA LTDA identificada con NIT 900.024.245-6 ha cumplido con lo relacionado al pago de salarios, prestaciones sociales y de aportes al SGSSS respecto a los siguientes trabajadores durante su presencia en las instalaciones de la entidad en los meses de diciembre del año 2025 y de enero y febrero del año 2026 en el marco del contrato CD/25-1615:

- Alex Daniel González Rodríguez (CC 72.023.333)
- Cristián Camilo Arcila Alvis (CC 1.007.711.267)
- Rubén Darío Díaz López (CC 1.010.070.307
- Pedro Pablo Moreno García (CC 1.030.678.902)

Agradeciendo su atención,

Cordialmente

LUIS ALBERTO PULIDO
Rep. Legal – Metalredes y Cía Ltda.

JIMMY ANTONIO NOY ROBLES
Contador Público
Metalredes y Cía. Ltda.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3B564A21508509A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMMY ANTONIO NOY ROBLES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79987537 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 101576-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

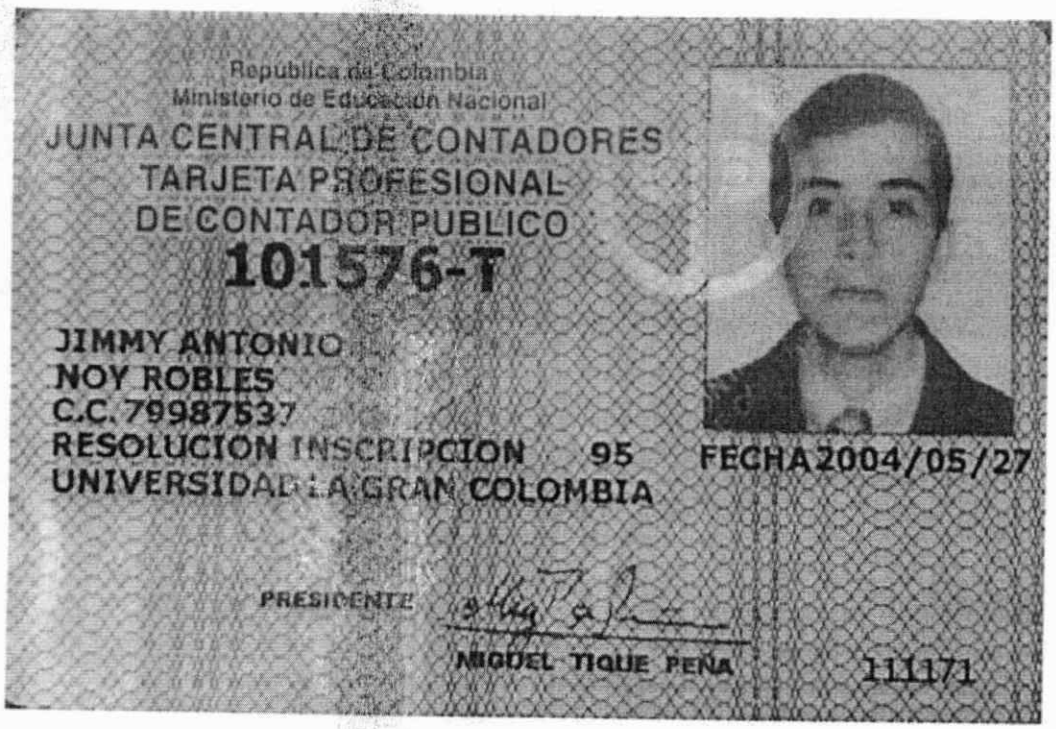
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

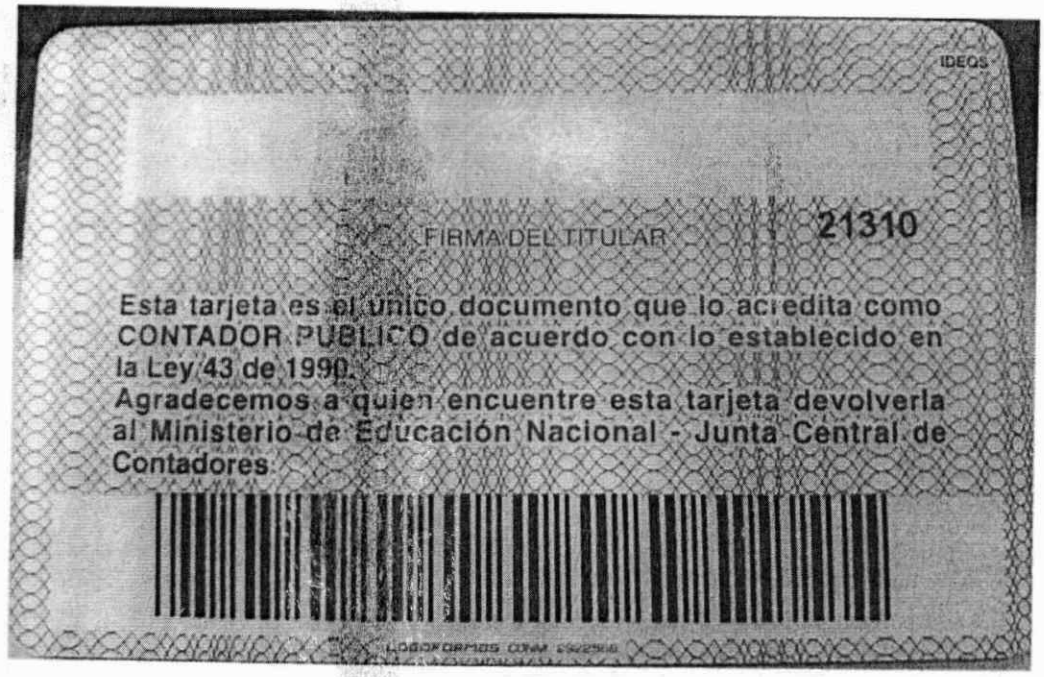
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
101576-T

JIMMY ANTONIO
NOY ROBLES
C.C. 79987537
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA 2004/05/27
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE
MIGDEL TIQUE PEÑA
111171

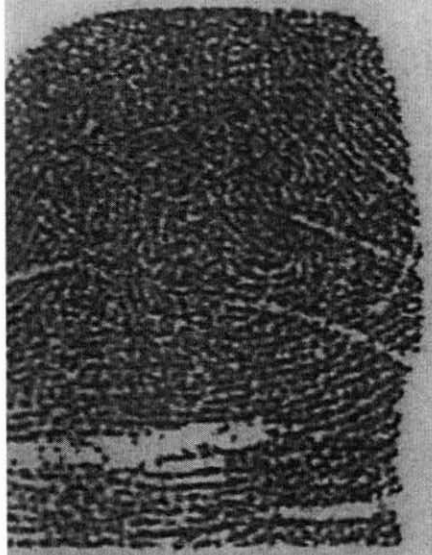


IDEQS

FIRMA DEL TITULAR
21310

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.987.537
ROBLES
JIMMY ANTONIO



FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ABR-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500110-45138003-M-0079887537-20051125 **00896**05329A 02 200880901

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900074245	6	METALREDES Y CIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METALREDES Y CIA LTDA	CLL 17A No. 96G-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2670136	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES								
No	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: METALREDES Y CIA LTDA (7 Afiliados)						$20,551,513	$3,285,100			$20,551,513	$818,700			$20,333,479	$809,900			$20,553,513		$1,313,600		$0	$0		$6,227,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 0.522 (1 Afiliados)						$1,718,018	$274,900			$1,718,018	$68,800			$1,718,018	$68,800			$1,718,018		$9,000		$0	$0		$421,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,718,018	$274,900			$1,718,018	$68,800			$1,718,018	$68,800			$1,718,018		$9,000		$0	$0		$421,500
1	CC	80141753	RAMIREZ JAISSON	23030 1	30	$1,718,018	$274,900	EPS005	30	$1,718,018	$68,800	CCF24	30	$1,718,018	$68,800	14-25	30	$1,718,018	0.522%	$9,000	30	$0	$0	SI	$421,500
Centro de Trabajo: TARIFA S 6.96 (6 Afiliados)						$18,835,495	$3,010,200			$18,835,495	$749,900			$18,615,461	$741,100			$18,835,495		$1,304,600		$0	$0		$5,805,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						$18,835,495	$3,010,200			$18,835,495	$749,900			$18,615,461	$741,100			$18,835,495		$1,304,600		$0	$0		$5,805,800
2	CC	1007711267	ARCILA CRISTIAN	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
3	CC	1010070307	DIAZ RUBEN	23020 1	28	$1,328,600	$212,600	EPS005	28	$1,328,600	$53,200	CCF24	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,328,600	6.960%	$92,500	28	$0	$0	SI	$411,500
4	CC	1010070307	DIAZ RUBEN	23020 1	2	$94,900	$11,400	EPS005	2	$94,900	$0	CCF24	2	$94,684	$0	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$11,400
5	CC	72023331	GONZALEZ ALEX	23030 1	30	$1,643,500	$263,000	EPS005	30	$1,643,500	$65,800	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,643,500	6.960%	$114,400	30	$0	$0	SI	$500,200
6	CC	91181987	MORENO LUZ	23020 1	30	$5,502,155	$880,400	EPS005	30	$5,502,155	$220,100	CCF24	30	$5,502,155	$220,100	14-25	30	$5,502,155	6.960%	$383,000	30	$0	$0	SI	$1,703,600
7	CC	12306789	MORENO PEDRO	23030 1	30	$3,340,685	$534,600	EPS005	30	$3,340,685	$133,700	CCF24	30	$3,340,685	$133,700	14-25	30	$3,340,685	6.960%	$232,600	30	$0	$0	SI	$1,034,600
8	CC	1271819	PULIDO LUIS	25-14	30	$5,502,155	$880,400	EPS005	30	$5,502,155	$220,100	CCF24	30	$5,502,155	$220,100	14-25	30	$5,502,155	6.960%	$383,000	30	$0	$0	SI	$1,703,600
Total		**Afiliados(7)**				$20,551,513	$3,285,100			$20,551,513	$818,700			$20,333,479	$809,900			$20,553,513		$1,313,600		$0	$0		$6,227,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	199614767	9496234028	E	2025/12/11	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,227,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$3,285,100	$0	$0	$3,285,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$880,400	$0	$0	$880,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,300,300	$0	$0	$1,300,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,104,400	$0	$0	$1,104,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,313,600	$0	$0	$1,313,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	7	$1,313,600	$0	$0	$1,313,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$809,900	$0	$0	$809,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$809,900	$0	$0	$809,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$818,700	$0	$0	$818,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$639,700	$0	$0	$639,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$53,200	$0	$0	$53,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$125,800	$0	$0	$125,800
TOTAL				**7**	**$6,227,300**	**$0**	**$0**	**$6,227,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900924245	6	METALREDES Y CIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METALREDES Y CIA LTDA	CLL 17A No. 96G-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2670136	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	94688663	9499543735	E	2026/02/11	2026/02/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,243,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: METALREDES Y CIA LTDA (8 Afiliados)					$25,423,654	$4,063,800			$25,423,654	$1,012,900			$25,072,701	$998,800			$25,423,654	$1,167,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 0.522 (1 Afiliados)					$1,992,410	$318,900			$1,992,410	$79,800			$1,899,983	$76,100			$1,992,410	$7,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,992,410	$318,900			$1,992,410	$79,800			$1,899,983	$76,100			$1,992,410	$7,400		$0	$0	
1	CC	80141553	RAMIREZ JAISSON	230301	10	$583,635	$93,400	EPS005	10	$583,635	$23,400	CCF24	10	$491,208	$19,700	14-25	10	$583,635	$0	10	$0	$0
2	CC	80141553	RAMIREZ JAISSON	230301	20	$1,408,775	$225,500	EPS005	20	$1,408,775	$56,400	CCF24	20	$1,408,775	$56,400	14-25	20	$1,408,775	$7,400	20	$0	$0
Centro de Trabajo: TARIFA 5 6.96 (7 Afiliados)					$23,431,244	$3,744,900			$23,431,244	$933,100			$23,172,718	$922,700			$23,431,244	$1,160,300		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)					$23,431,244	$3,744,900			$23,431,244	$933,100			$23,172,718	$922,700			$23,431,244	$1,160,300		$0	$0	
3	CC	1007711267	ARCILA CRISTIAN	230301	10	$583,635	$93,400	EPS005	10	$583,635	$23,400	CCF24	10	$474,500	$19,000	14-25	10	$583,635	$0	10	$0	$0
4	CC	1007711267	ARCILA CRISTIAN	230301	20	$1,167,270	$186,800	EPS005	20	$1,167,270	$46,700	CCF24	20	$1,167,270	$46,700	14-25	20	$1,167,270	$81,300	20	$0	$0
5	CC	1023944687	BLANCO EDGAR	230201	15	$4,300,000	$208,000	EPS017	15	$4,300,000	$52,000	CCF24	15	$4,300,000	$53,000	14-25	15	$4,300,000	$90,500	15	$0	$0
6	CC	1010070307	DIAZ RUBEN	230301	10	$583,635	$93,400	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF24	10	$474,500	$19,000	14-25	10	$583,635	$0	10	$0	$0
7	CC	1010070307	DIAZ RUBEN	230201	19	$1,108,907	$177,500	EPS002	19	$1,108,907	$44,400	CCF24	19	$1,108,907	$44,400	14-25	19	$1,108,907	$77,200	19	$0	$0
8	CC	1010070307	DIAZ RUBEN	230201	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$58,364	$0	14-25	1	$58,364	$0	1	$0	$0
9	CC	72023333	GONZALEZ ALEX	230301	12	$700,362	$112,100	EPS008	12	$700,362	$28,100	CCF24	12	$660,106	$26,500	14-25	12	$700,362	$0	12	$0	$0
10	CC	72023333	GONZALEZ ALEX	230301	17	$1,326,243	$212,200	EPS008	17	$1,326,243	$53,100	CCF24	17	$1,326,243	$53,100	14-25	17	$1,326,243	$92,400	17	$0	$0
11	CC	72023333	GONZALEZ ALEX	230301	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$58,364	$0	14-25	1	$58,364	$0	1	$0	$0
12	CC	23181087	MORENO LUZ	230201	10	$1,834,052	$293,500	EPS008	10	$1,834,052	$73,400	CCF24	10	$1,834,052	$73,400	14-25	10	$1,834,052	$0	10	$0	$0
13	CC	23181087	MORENO LUZ	230201	20	$4,511,768	$721,900	EPS008	20	$4,511,768	$180,500	CCF24	20	$4,511,768	$180,500	14-25	20	$4,511,768	$314,100	20	$0	$0
14	CC	1030678902	MORENO PEDRO	230301	10	$1,113,462	$178,200	EPS008	10	$1,113,462	$44,600	CCF24	10	$1,113,462	$44,600	14-25	10	$1,113,462	$0	10	$0	$0
15	CC	1030678902	MORENO PEDRO	230301	20	$2,739,362	$438,300	EPS008	20	$2,739,362	$109,600	CCF24	20	$2,739,362	$109,600	14-25	20	$2,739,362	$190,700	20	$0	$0
16	CC	3273819	PULIDO LUIS	25-14	10	$1,834,052	$293,500	EPS008	10	$1,834,052	$73,400	CCF24	10	$1,834,052	$73,400	14-25	10	$1,834,052	$0	10	$0	$0
17	CC	3273819	PULIDO LUIS	25-14	20	$4,511,768	$721,900	EPS008	20	$4,511,768	$180,500	CCF24	20	$4,511,768	$180,500	14-25	20	$4,511,768	$314,100	20	$0	$0
Total		**Afiliados(8)**			$25,423,654	$4,063,800			$25,423,654	$1,012,900			$25,072,701	$998,800			$25,423,654	$1,167,700		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$4,063,800	$0	$0	$4,063,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,015,400	$0	$0	$1,015,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,547,000	$0	$0	$1,547,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,501,400	$0	$0	$1,501,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,167,700	$0	$0	$1,167,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	8	$1,167,700	$0	$0	$1,167,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$998,800	$0	$0	$998,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$998,800	$0	$0	$998,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,012,900	$0	$0	$1,012,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$743,200	$0	$0	$743,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$67,800	$0	$0	$67,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$149,900	$0	$0	$149,900
TOTAL				**8**	**$7,243,200**	**$0**	**$0**	**$7,243,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900014245	6	METALREDES Y CIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	METALREDES Y CIA LTDA	CL 12A No. 96G-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2670136	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2066550596	9497673739	E	2026/01/14	2026/01/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,901,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: METALREDES Y CIA LTDA (7 Afiliados)						$20,546,050	$3,288,100			$20,546,050	$822,300			$20,546,050	$822,300			$20,546,050	$968,300		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 0.522 (1 Afiliados)						$1,718,019	$275,000			$1,718,019	$68,800			$1,718,019	$68,800			$1,718,019	$6,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,718,019	$275,000			$1,718,019	$68,800			$1,718,019	$68,800			$1,718,019	$6,600		$0	$0
1	CC	80141553	RAMIREZ JAISSON	230301	22	$1,259,880	$201,600	EPS005	22	$1,259,880	$50,400	CCF24	22	$1,259,880	$50,400	14-25	22	$1,259,880	$6,600	22	$0	$0
2	CC	80141553	RAMIREZ JAISSON	230301	8	$458,139	$73,400	EPS005	8	$458,139	$18,400	CCF24	8	$458,139	$18,400	14-25	8	$458,139	$0	8	$0	$0
Centro de Trabajo: TARIFA 5 6.96 (6 Afiliados)						$18,828,031	$3,013,100			$18,828,031	$753,500			$18,828,031	$753,500			$18,828,031	$961,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						$18,828,031	$3,013,100			$18,828,031	$753,500			$18,828,031	$753,500			$18,828,031	$961,700		$0	$0
3	CC	1007711267	ARCILA CRISTIAN	230301	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF24	22	$1,043,900	$41,800	14-25	22	$1,043,900	$72,700	22	$0	$0
4	CC	1007711267	ARCILA CRISTIAN	230301	8	$379,600	$60,800	EPS005	8	$379,600	$15,200	CCF24	8	$379,600	$15,200	14-25	8	$379,600	$0	8	$0	$0
5	CC	1010070307	DIAZ RUBEN	230201	22	$1,043,900	$167,100	EPS002	22	$1,043,900	$41,800	CCF24	22	$1,043,900	$41,800	14-25	22	$1,043,900	$72,700	22	$0	$0
6	CC	1010070307	DIAZ RUBEN	230201	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$15,200	CCF24	8	$379,600	$15,200	14-25	8	$379,600	$0	8	$0	$0
7	CC	72023333	GONZALEZ ALEX	230301	22	$1,205,234	$192,900	EPS008	22	$1,205,234	$48,300	CCF24	22	$1,205,234	$48,300	14-25	22	$1,205,234	$83,900	22	$0	$0
8	CC	72023333	GONZALEZ ALEX	230301	8	$430,799	$69,000	EPS008	8	$430,799	$17,300	CCF24	8	$430,799	$17,300	14-25	8	$430,799	$0	8	$0	$0
9	CC	21181087	MORENO LUZ	230201	22	$4,034,914	$645,600	EPS008	22	$4,034,914	$161,400	CCF24	22	$4,034,914	$161,400	14-25	22	$4,034,914	$280,900	22	$0	$0
10	CC	21181087	MORENO LUZ	230201	8	$1,467,242	$234,800	EPS008	8	$1,467,242	$58,700	CCF24	8	$1,467,242	$58,700	14-25	8	$1,467,242	$0	8	$0	$0
11	CC	1030678902	MORENO PEDRO	230301	22	$2,449,836	$392,000	EPS005	22	$2,449,836	$98,000	CCF24	22	$2,449,836	$98,000	14-25	22	$2,449,836	$170,600	22	$0	$0
12	CC	1030678902	MORENO PEDRO	230301	8	$890,850	$142,600	EPS005	8	$890,850	$35,700	CCF24	8	$890,850	$35,700	14-25	8	$890,850	$0	8	$0	$0
13	CC	1273819	PULIDO LUIS	25-14	22	$4,034,914	$645,600	EPS008	22	$4,034,914	$161,400	CCF24	22	$4,034,914	$161,400	14-25	22	$4,034,914	$280,900	22	$0	$0
14	CC	1273819	PULIDO LUIS	25-14	8	$1,467,242	$234,800	EPS008	8	$1,467,242	$58,700	CCF24	8	$1,467,242	$58,700	14-25	8	$1,467,242	$0	8	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$20,546,050	$3,288,100			$20,546,050	$822,300			$20,546,050	$822,300			$20,546,050	$968,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$3,288,100	$0	$0	$3,288,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$880,400	$0	$0	$880,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,299,400	$0	$0	$1,299,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,108,300	$0	$0	$1,108,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$968,300	$0	$0	$968,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	7	$968,300	$0	$0	$968,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$822,300	$0	$0	$822,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$822,300	$0	$0	$822,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$822,300	$0	$0	$822,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$639,500	$0	$0	$639,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$125,800	$0	$0	$125,800
TOTAL				7	$5,901,000	$0	$0	$5,901,000

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 210.2026-019

EL PROFESIONAL DE APOYO, QUIMICA FARMACEUTICA *PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTRATADO SPS* DEL SISTEMA DE ALAMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, **METAL REDES Y CIA LTDA. con NIT 900.024.245-6,** representada legalmente por **LUIS ALBERTO PULIDO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.273.819 de Cumaral (Meta).**, de conformidad a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CD/25-1615 del 20 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."., ha dado cumplimiento a las obligaciones de carácter técnico según ***CLAUSULA OCTAVA: ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA***; al realizar cada una de las actividades y obligaciones descritas para el contratista durante el perido comprendido del ventiuno (21) de Noviembre del 2025 al ventiocho (28) de Febrero del 2026 y cuantificadas las cantidades reales efectuadas, asciende la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($431.970.000)**

Dada en Yopal, a los ocho (08) días del mes de Mayo de 2026, se expide como soporte al acta de liquidación del contrato de prestación de servicios CD/25-1615 del 20 de Noviembre de 2025.

OVEIDA ZAMBRANO PRESTAN
***Profesional Especializado Contratado SPS* - Apoyo A La Supervisión**

Aprobó: **OVEIDA ZAMBRANO PRESTAN**
Profesional Especializado Contratado SPS

Revisó: **DIEGO ALEJ ANDRO PACHECO TONCON**
Profesional Contratado SPS.

Proyectó: **CARLOS FABIAN [illegible] PASTRANA**
Profesional Contratado SPS.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Expediente contrato **Cto. CD/25-1615**
2ª Copia: Archivo

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...
NIT. 891.855.029-5

CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: GD-F-04
FECHA: 28/07/2022
VERSIÓN: 6
PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN No. 304.26.135

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la **EMPRESA METAL REDES Y CIA LTDA**, con NIT No. **900024245-6** representada legalmente por **LUIS ALBERTO PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **3.373.819 de Cumaral- (Meta)**, quién de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios **CD/25-1615 DE 20 DE NOVIEMBRE de 2025.** cuyo objeto es "***PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.***", ha dado cumplimiento a la **CLÁUSULA *OCTAVA: ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:*** a los ítems **5, 6, 8, 9, 10 11, 12, 13, 14 ,15 ,16 y 17** en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el plazo de ejecución del contrato, esto es, desde el **21/11/2025** hasta **28/02/2026.**

Dada en Yopal, a los 14 días, del mes de mayo de 2026, con destino soporte **acta de pago de liquidación** del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/25-1615 DE 20 DE NOVIEMBRE de 2025**

Dario Hernandez S.
HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

Dario Hernandez Santacoloma
M. 85625-19
SST 0337-2023

ANEXO: 0

Dario Hdez.
Aprobó: Hernan Dario Hernández Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Maria Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: Carmen Maria Salcedo G.
Profesional Especilizado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios No. CD/25-1786
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)

Número Póliza: 013001045448

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, METALREDES Y CIA LTDA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
METALREDES Y CIA LTDA	NIT	9000242456
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 17 A # 96 G 21	BOGOTA D.C.	2670136

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
METALREDES Y CIA LTDA	NIT	9000242456

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14211730	MODIFICACION	2617 - BOGOTA D.C.	2026-01-26	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314211730	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CL 17 A # 96 G 21	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	151		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Σ284.700.000,00	Σ284.700.000	0%	Σ0	Σ0	Σ0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	Σ284.700.000,00	Σ0	0%	Σ0	Σ0	Σ0
R.C. PATRONAL	Σ284.700.000,00	Σ0	0%	Σ0	Σ0	Σ0
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	Σ284.700.000,00	Σ0	0%	Σ0	Σ0	Σ0

VIGILADO

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Σ284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	Σ284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	Σ284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	Σ284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
Σ0	Σ0	Σ0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
Σ284.700.000	0%	Σ284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
26-ENE-2026	28-FEB-2026	33	20-NOV-2025	28-FEB-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2617	1000770



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
NELSON PINZON ORTIZ . .	20457	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004401205. NO. DE CONTRATO CD 25 1615.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CD 25 1615, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. NIT 8918550295.

.

SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO.001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.CD 25 1615 SUSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE SUSPENDE EL CONTRATO DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 02 DE FEBRERO DEL 2026.

.

SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO NO. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

DE SERVICIOS NO.CD/25-1615 SUSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. SE REINICIA LA EJECUCCION DEL CONTRATO EL DIA 27 DE ENERO DEL 2026.NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE FEBRERO DEL 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Número Póliza: 4401205

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, METALREDES Y CIA LTDA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
METALREDES Y CIA LTDA	NIT	9000242456
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 17 A # 96 G 21	BOGOTA D.C.	2670136

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
METALREDES Y CIA LTDA	NIT	9000242456	CL 17 A # 96 G 21	BOGOTA D.C.	2670136

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	NIT	8918550295

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17150556	MODIFICACION	2617	BOGOTA D.C.	2026-01-26
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217150556	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	20-NOV-2025	29-AGO-2026	Σ86.394.000,00	Σ0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	20-NOV-2025	28-FEB-2027	Σ86.394.000,00	Σ0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-NOV-2025	29-AGO-2026	Σ86.394.000,00	Σ0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-NOV-2025	28-FEB-2029	Σ86.394.000,00	Σ0

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
Σ0	Σ0	Σ0	Σ0,00	Σ345.576.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
20-NOV-2025	28-FEB-2029	1196	20-NOV-2025	28-FEB-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2617	1000770

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
NELSON PINZON ORTIZ . .	20457	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CD 25 1615, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

.

SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO.001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.CD 25 1615 SUSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE SUSPENDE EL CONTRATO DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 02 DE FEBRERO DEL 2026.

.

SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO NO. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.CD/25-1615 SUSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. SE REINICIA LA EJECUCCION DEL CONTRATO EL DIA 27 DE ENERO DEL 2026.NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 DE FEBRERO DEL 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

CIUDAD Y FECHA	YOPAL, 28 DE FEBRERO DE 2026
NO. CONTRATO	CD/25-1615 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISORA DEL CONTRATO CARGO	EDITH YADIRA AVELLA ROA SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONAL DE APOYO	CARLOS FABIAN BAEZ PASTRANA
ÁREA O SERVICIO	SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En mi calidad de supervisor del Contrato No. **CD/25-1615 del 20 de noviembre de 2025,** me permito solicitar el ingreso al Módulo de Activos Fijos de La institución, en cabeza de **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO,** como **Almacenista General del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.,** los bienes descritos en el cuadro anexo los cuales hacen parte de la factura **MTR No.563** de **fecha 27 de Febrero de 2026**, estos bienes han sido debidamente verificados y se constata que cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula séptima **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA**, y de más cláusulas aplicables al procedimiento de compras según código: **GAF-GIS-PR-02.**

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO	CANTIDAD	REPUESTOS	VALOR
1	Mantenimiento tomas dragüer para Oxigeno (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de kit de O'ring). Originales	Dragüer	N/A	N/A	382	cambio kit de O 'rings	$ 27.504.000
2	Mantenimiento tomas dragüer para Aire medicinal (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de kit de O'ring). Originales	Dragüer	N/A	N/A	289	cambio kit de O 'rings	$ 20.808.000
3	Mantenimiento tomas dragüer para Vacio (incluye: pruebas de operación, limpieza e inspección de fugas, cambio de kit de O'ring). Originales	Dragüer	N/A	N/A	298	cambio kit de O 'rings	$ 21.456.000

4	Mantenimiento manifold 2x20 con gabinete de regulación semiautomático para oxigeno GM1AL - GENTEC. cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.	Gentec	N/A	GM1AL-GENTEC	1	cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria.	$ 1.100.000
5	Mantenimiento preventivo manifold de Aire Medicinal: cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria, pintura, identificación, calibración presostato válvula de seguridad.	Chemetron	4000	N/A	1	cambio de mangueras, mantenimiento, regulación primaria, secundaria.	$ 1.100.000
6	Mantenimiento correctivo a salas de Instalación de tomas de nitrógeno y habilitación del sistema con reguladores de pared. Incluye tubería y accesorios.	Gentec	N/A	NA	3	Instalación de sistemas de regulación de Nitrógeno.	$ 18.900.000
7	Mantenimiento tanque criogénico de oxígeno líquido, servicio incluye: 1. Diagnóstico y evaluación funcionamiento tanque 2. Calibración de 6 válvulas de seguridad 3. Verificación y calibración de indicador de nivel, 4. Verificación y calibración de manómetro de presión, 5. Mantenimiento y limpieza de 8 válvulas criogénicas, 6. Medición de vacío, 7. Pintura del tanque, 8. Mantenimiento piso del tanque, 9. Respaldo de tanque criogénico para mantenimiento de tanque propiedad HORO	Metal Méndez	N/A	9000 Lts	1	Calibración de equipo Rosemount	$ 32.840.000
8	Mantenimiento preventivo a bombas de vacío BOSCH. Incluye cambio de filtros, reparación de fugas por desgaste de empaques y cambio de valvulina	Busch	0707001	0620235483	3	N/A	$ 13.050.000

9	Mantenimiento preventivo a sistema de alarma, incluye parametrización y habilitación de las no funcionales.	Chemetron	N/A	N/A	23	N/A	$ 9.936.000
10	Mantenimiento alarma maestra, incluye: verificación de buen funcionamiento.	Chemetron	N/A	N/A	1	N/A	$ 432.000
11	Mantenimiento correctivo a compresor PAWEREX, incluye cambio de filtros, mantenimiento correctivo al sistema general de aire medicinal, incluye conexión eléctrica y adecuación de alarmas.	Pawerex	561145-204	SQ200740J	1	Cambio de filtro, Moto ventilador 110V, correas de repartición	$ 18.800.000
12	Calibración en instalación de equipo ENMET 2200 para aire medicinal.	ENMET	2200	N/A	1	N/A	$ 3.164.000
13	Suministro e instalación de bomba de vacío 3hP Incluye suministro e instalación de tablero eléctrico automático para 4 bombas, puesta en servicio de las 4 unidades de succión.	Busch	16284368	0620235483	1	N/A	$ 108.000.000
14	Suministro e instalación de tomas de oxígeno medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	Dragüer	N/A	N/A	14	N/A	$ 8.120.000
15	Suministro e instalación de tomas de aire medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	Dragüer	N/A	N/A	14	N/A	$ 8.120.000
16	Suministro e instalación de tomas de vacío medicinal DRAGER, Incluye resane y pintura.	Dragüer	N/A	N/A	14	N/A	$ 8.120.000
17	Prueba de estanqueidad según normatividad NFPA 99.	N/A	N/A	N/A	18	N/A	$ 2.700.000
18	Unidad filtrante para equipo Filtros separadores - KAESER F16KB - Elemento filtrante 2720	KAESER	N/A	F16KB	4	Elemento filtrante 2720	$ 12.000.000
19	Unidad filtrante para equipo Filtros Coalescente KAESER RF: F16KA - elemento filtrante 2520	KAESER	N/A	F16KA	4	Elemento filtrante 2520	$ 12.000.000
20	Unidad filtrante para equipo Filtros carbón activado KAESER RF:	KAESER	N/A	F16KE	4	Elemento filtrante 2920	$ 12.000.000

	F16KE - Elemento filtrante 2920						
21	Filtros bacteriológicos KAESER- PEG0018 Unidad filtrante.	KAESER	N/A	Bacteriológico	4	PEG0018 Unidad filtrante.	$ 12.000.000
22	Instalación de tomas de Oxigeno pared dragüer marca gentec	Gentec	N/A	N/A	2	N/A	$ 4.200.000
23	Instalación de tomas de Aire medicinal pared dragüer marca gentec	Gentec	N/A	N/A	2	N/A	$ 4.200.000
24	Empotrado de 7 tomas y tuberías en cobre en pared falsa para urgencia neonatal (incluye obra civil, suspensión del servicio, corte y soldadura autógeno y plan de contingencia con cilindros de respaldo)	Gentec	N/A	N/A	1	N/A	$ 2.450.000
					SUBTOTAL		$ 363.000.000
					IVA		$ 68.970.000
					TOTAL		$ 431.970.000

Atentamente,

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora Contrato No. CD/25-1615

Pdó. 27/02/2026

Aprobó: Edith Yadira Avella Roa
Cargo: Subgerente de Prestación de Servicios

Reviso: Liliana Patricia Suarez Rondón
Cargo: Profesional Especializado Contratado SPS

Reviso: Oveida Zambrano Prestan
Cargo: Profesional Contratado SPS

Reviso: Diego Alejandro Pacheco Toncop
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyectó: Carlos Fabian Baez Bastrana
Cargo: Profesional Contratado SPS
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Almacén
Serie y Subserie: COMPROBANTE DE ALMACEN – Comprobantes de ingreso (Entrada) de bienes a almacén